

TITULO

Auditar en las cooperativas de ahorro y crédito Cesca y Tax la Feria, las disposiciones legales, sobre los delitos del lavado de activos y la financiación del terrorismo, mediante el diseño y planificación para la implementación de un sistema de administración de riesgo para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT) EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO CESCA Y TAX LA FERIA EN LA CIUDAD DE MANIZALES

ESTUDIANTE

LINA MARÍA MARÍN CARDONA

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

MANIZALES

2020

Tabla de contenido

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. <i>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....</i>	8
1.2. <i>Objetivos</i>	8
1.2.1. <i>Objetivo general:.....</i>	8
1.2.2.Objetivo Específicos:	8
MARCO TEÓRICO	9
2. <i>ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS</i>	9
2.1. <i>ANTECEDENTES DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO.....</i>	9
2.2. <i>Génesis e Historia del Cooperativismo y la Economía Solidaria</i>	11
2.3. <i>FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....</i>	20
2.3.1. <i>Marco Legal.....</i>	21
2.3.2. <i>Ley 454 de 1998.....</i>	22
2.3.3. <i>Ley 79 de 1988.....</i>	22
2.3.4. <i>Ley 365 de 1997.....</i>	22
2.3.5. <i>Circular Externa 04 de 2017</i>	23
2.3.6. <i>Decreto 663 de 1993.....</i>	23
2.3.7. <i>Ley 190 de 1995.....</i>	24
2.3.8. <i>Ley 793 de 2002.....</i>	24
2.3.9. <i>Ley 795 de 2003.....</i>	24
2.3.10. <i>Circular básica jurídica.....</i>	24
2.4. <i>MARCO CONCEPTUAL</i>	25
2.4.1. <i>Auditoria</i>	25
2.4.1.1 <i>Características de la Auditoría.....</i>	25
2.4.2. <i>Modelo de control integrado componentes y principios COSO 2013</i>	26
2.4.3. <i>CONROL INTERNO</i>	28
2.4.4. <i>GESTIÓN DEL RIEGO</i>	28
2.4.5. <i>LAVADO DE ACTIVOS</i>	29
2.4.5.1 <i>Métodos de lavado de activos.....</i>	30
2.4.5.2. <i>Tipologías de lavado de Activos</i>	32

2.4.6. FINANCIACIÓN AL TERRORISMO	36
2.4.7. Diferencias entre el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.....	38
2.5. MARCO CONTEXTUAL	40
2.5.1. Cooperativas de ahorro y crédito.....	40
2.5.2. COOPERATIVA TAX LA FERIA	40
2.5.3. COOPERATIVA CESCA.....	41
2.5.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	42
METODOLOGÍA.....	45
3.1. Tipo de estudio	45
3.2. Método de investigación.....	45
3.3. Fuentes de Información	45
3.3.1. Fuentes Primarias	45
3.3.2. Fuentes Secundarias	46
3.4. Técnicas de Investigación.....	46
3.5. Fases de Investigación	47
3.5.1. Identificación los antecedentes del riesgo de LA/FT en el sector de economía solidaria en Colombia.....	47
3.5.2. Recopilación de los principios legales y e información emitida por la Supersolidaria, en relación al modelo de gestión de riesgo de LA/FT.....	47
3.5.3. Realización del diagnóstico de la situación actual del riesgo de LA/FT en las cooperativas de ahorro y crédito Cesca y Tax la feria.	47
3.5.4. Documentación de las etapas y elementos del SARLAFT requeridas en las cooperativas en estudio.	48
IDENTIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA.	49
4.1. Reseña Histórica	49
4.2. CREACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA.....	50
4.3. La Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia (SUPERSOLIDARIA)	51
4.4. Información sobre reportes a la UIAF, que deben entregar las cooperativas.	57
RECOPIACIÓN DE LOS PRINCIPIOS LEGALES E INFORMACIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA SUPERSOLIDARIA, CON RELACIÓN AL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	59
5.1. RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	61
5.1.1. Principios Generales del Comité de Supervisión Bancaria de BASILEA.....	61

5.1.2. <i>Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Acción Financiera (GAFI)</i>	61
5.1.3. <i>CONVENCIÓN DE VIENA DE 1988</i>	64
5.1.4. <i>CONVENCIÓN DE PALERMO</i>	64
5.1.5. <i>CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE BLANQUEO DE CAPITALS</i>	64
5.2. <i>EL SARLAFT. EL CAMBIO DEL PARADIGMA DE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN</i>	65
5.2.1. <i>SARLAFT EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL</i>	67
5.2.2. <i>ANTECEDENTES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.</i>	67
5.2.3. <i>Etapas del SARLAFT.</i>	69
DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CESCA Y TAX LA FERIA, DE LA CIUDAD DE MANIZALES.	73
PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y	84
CONTROL DEL LA/FT	84
COMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LAS COOPERATIVAS CESCA Y TAX LA FERIA	93
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	103
CONCLUSIONES	104
RECOMENDACIONES	106
BIBLIOGRAFÍA	107

ILUSTRACIÓN

Ilustración 1 - ORDENAMIENTO NORMATIVO COLOMBIANO	20
Ilustración 2 - DESARROLLO COMPONENTE COSO	27
Ilustración 3- MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS	28
Ilustración 4- SINOPSIS DEL LAVADO DE ACTIVOS	29
Ilustración 5 - PROCESO DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	37
Ilustración 6 - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	42
Ilustración 7 - PRINCIPALES CIFRAS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO - BILLONES DE PESOS-2019*	51
Ilustración 8 - EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS Y CARTERA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO - 2014-2019 AGOSTO*	52
Ilustración 9 - EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS Y LOS DEPOSITOS DE AHORRO Y CRÉDITO - 2014-2019 AGOSTO *	53
Ilustración 10 -EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO Y LOS EXCEDENTES EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO -2014-2019 AGOSTO*	54
Ilustración 11 - EVOLUCION DEL NÚMERO DE COOPERATIVAS EN COLOMBIA	55
Ilustración 12 -EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ASOCIADOS A LAS COOPERATIVAS DE COLOMBIA	56
Ilustración 13 - TRANSACCIONES EN EFECTIVO REPORTADAS A LA UIAF POR OTROS SECTORES SOBRE EL SECTOR SOLIDARIO-2008-2015	57
Ilustración 14 - SECTORES REPORTANTES	66
Ilustración 15 - ÓRGANOS DE CONTROL.....	71
Ilustración 16 - BASE SOCIAL CESCA 2019*	77
Ilustración 17 - CARTERA BRUTA 2019*	77
Ilustración 18 - COLOCACIÓN DE CRÉDITOS TAX LA FERIA 2018*	80

TABLA DE ILUSTRACIONES

Tabla 1- RESUMÉN NORMATIVO	21
Tabla 2 - CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA	26
Tabla 3 - TIPOLOGÍAS DE LAVADO DE ACTIVOS	33
Tabla 4 - CATEGORÍAS DEL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA	59
Tabla 5 - PRINCIPALES NORMAS DEL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA	60
Tabla 6 - PRINCIPALES RECOMENDACIONES DEL GAFI AL SECTOR SLIDARIO	63
Tabla 7 - ELEMENTOS DEL SARLAFT.....	70
Tabla 8 - COOPERATIVAS POR REGIONES 2019*	74
Tabla 9 - POSICIÓN DE CESCA A NIVEL NACIONAL 2019*	75
Tabla 10 -POSICIÓN DE CESCA EN EL EJE CAFETERO 2019. *	76
Tabla 11 - INFORMACIÓN SIAR CESCA 2019*	79
Tabla 12 - ELEMENTOS MINIMOS A IMPLEMENTAR.....	84
Tabla 13 - INSTRUMENTOS	87
Tabla 14 - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	88
Tabla 15 - DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	91

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El modelo cooperativo a nivel global ha sido considerado de innovación social, no solamente porque a nivel económico contribuye a la generación de ingresos, democratización de la propiedad, eficiencia en los recursos por medio de economías de escala, regulación de precios, sino porque además aporta en la construcción de confianza y tejido social en las comunidades, lo cual lo convierte en un instrumento para el empoderamiento de la población como gestora de su propio progreso y desarrollo.

El sector cooperativo a través de la historia ha tomado fuerza, y a pesar de la situación que está enfrentando actualmente la economía a nivel mundial, el sector Solidario aún sigue en pie, según lo indica el informe de Confederación de Cooperativas de Colombia, publicado en mayo de 2020, afirmando que:

En los meses de abril y mayo se empezaron a reflejar las dinámicas de la cuarentena en las cooperativas de actividad financiera. Distintos marcadores indican el inicio de un período de baja colocación y bajas tasas de interés. La liquidez del sector es una de sus principales fortalezas ante la incertidumbre actual. Los activos de las cooperativas con actividad financiera sumaron \$26.40 billones de pesos, en valores absolutos estos crecieron en \$2.217 billones o 9.17% desde mayo del 2019. Esta ralentización del crecimiento se debe a la baja colocación en las distintas carteras. Los pasivos del cooperativismo financiero a mayo del 2020 ascendieron a \$18.83 billones, con un crecimiento de \$1.668 billones lo que representa un crecimiento nominal anual de 9.72%. Los ahorradores colombianos siguen depositando en las cooperativas, aún con las bajas de interés en distintas entidades, lo que demuestra la confianza generalizada en el sector.

A mayo de 2020 el patrimonio se ubicó en \$7.59 billones, desde mayo del año pasado creció en 7.82%. Los aportes sociales, cerraron el período en \$4.56 billones, siguiendo la tendencia de crecimiento constante desde el mismo mes del año pasado, los aportes crecieron en \$344mm lo que representa una variación del 8.17%. Los datos del quinto mes del año indican que las cooperativas del sector financiero han sabido enfrentar los choques hasta el momento (Confeccop, 2020).

El sector solidario ha sabido manejar situaciones de crisis y han logrado mantenerse en el mercado, pero no es un secreto que las cooperativas flaquean y no son inmunes en la inserción de recursos ilícitos provenientes de organizaciones criminales que aprovechan los pocos requisitos que en la actualidad se requieren para la constitución de algunas de las formas de organizaciones solidarias.

En Colombia el sector solidario está expuesto a un alto riesgo frente al lavado de activos y a la financiación del terrorismo, por cuanto éste presenta características que lo hacen vulnerable, tales como los bajos o pocos requisitos de ingreso, la dificultad para vigilar la decisión de asociarse, el volumen y la dispersión de estas organizaciones, la multiplicidad de actividades permitidas, y la dificultad para rastrear y supervisar el origen y manejo contable de las donaciones.

Por otro lado, el deseo de obtener dineros de la forma más constante ha generado el aumento de estas dos actividades ilícitas LA/FT en la sociedad, a esto se suma la falta de controles y exigencias de los organismos reguladores para la creación de organizaciones en el país, y aún más delicado es la poca eficiencia ante estos casos, El Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) cuestionó que:

En el país la mayoría de procesos por lavado de activos se estén quedando en las formas más simples en las que se comete ese delito, y con montos bajos de efectivo, también criticó las pocas condenas que se dictan en el país por financiar al terrorismo. Según su informe, la efectividad y el cumplimiento técnico de Colombia en la investigación y

procesamiento de esos dos delitos siguen siendo bajas, pese a que en el país el volumen de activos lavados en la economía podría ser del 7,5 % del PIB, y pese a la amenaza que implican los grupos ilegales en el territorio (El TIEMPO, 2018).

Aunado al tema la UIAF, indica en el informe del 2019 en la evaluación Nacional de riesgos lavados de activos y financiación al terrorismo que:

El riesgo de Lavado de Activos en Colombia es medio-alto, la calificación final de las amenazas fue «medio alto» y la de vulnerabilidades «medio». Con respecto a las vulnerabilidades de LA, tanto las transversales a todos los sectores, como los sectoriales, quedaron con una calificación media. En términos de las amenazas de LA, se analizaron las amenazas por delito fuente de LA (Art 323, Código Penal colombiano), por origen y por sector.

En cuanto al riesgo de Financiación del Terrorismo (FT) se estimó en medio, las amenazas medio-bajas y las vulnerabilidades medio-altas. Del lado de las amenazas, se tienen en cuenta por separado las amenazas de terrorismo y su impacto sobre La financiación del terrorismo y las amenazas de financiación del terrorismo. Por el lado de las amenazas del terrorismo y su impacto sobre La financiación del terrorismo, se identificó que las amenazas a nivel doméstico provienen de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Armados Organizados Residuales (GAOr). En orden de importancia, el ELN y GAOr fueron clasificados como amenaza alta, Clan del Golfo como medio-alta y Pelusos y Caparros como media.

Con respecto a las amenazas del terrorismo y su impacto sobre la financiación del terrorismo, se identificó que las amenazas a nivel nacional provienen de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Armados Organizados Residuales (GAOr). Las principales fuentes de financiación de estas organizaciones provienen de actividades ilícitas tales

como: el narcotráfico, el contrabando, la extorsión, así como la explotación ilícita de yacimientos mineros. Los principales sectores de la economía afectados por las acciones de los GAO son: el sector comercio, transporte, minero, petrolero (con afectaciones a las fuentes hídricas y energéticas), así como la comunidad en general, y el sector público. Con respecto a la sofisticación de la organización, de acuerdo con la opinión de los expertos, cada uno de los GAO tiene una definición de roles para el manejo de las finanzas.

Con relación a las amenazas de terrorismo regionales, se identificaron como amenaza baja el Cartel de Sinaloa y el Cartel de Jalisco Nueva Generación.

En las amenazas de terrorismo globales, se calificó el impacto sobre la FT de Daesh como medio-bajo y de Hizballah como bajo (UIAF, 2019).

En Colombia la principal amenaza del lavado de activos, surge de los grupos de delincuencia organizada. Los sectores más vulnerables son el bancario, la minería de oro, los abogados, el sector inmobiliario, los contadores, los revisores fiscales¹, los auditores y el sector real. En general, las IF (bancos, sociedades de valores y de seguro, así como cooperativas de ahorro y crédito) tienen una buena comprensión de los riesgos de LA. En términos generales, se considera que las APNFD tienen un nivel de entendimiento de los riesgos de LA más bajo que las IF, aunque ambos parecen tener una comprensión menor de los riesgos de FT. Se aplicó un enfoque basado en el riesgo (EBR) a la supervisión ALA/CFT en diferentes grados, que es más avanzado en el caso de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Otros organismos de supervisión todavía están en el proceso de desarrollar esquemas de supervisión adecuados y aún no pueden demostrar efectividad en la atenuación de riesgos.

La principal amenaza de FT en Colombia son las actividades delictivas de los GAO. Los GAO han utilizado el tráfico de drogas, los secuestros, la extorsión y otros delitos como fuentes de

ingresos. Aunque las autoridades consideran el riesgo de FT como mediano a alto, la evaluación del riesgo de FT en la ENR es insuficiente. Si bien hay una mejor comprensión de los riesgos de FT por parte de las AOP, los supervisores no consideran adecuadamente el factor de FT y el conocimiento de los riesgos que afectan a sus sectores es generalmente bajo.

En Caldas este sector cooperativo ha sido modelo desde el 2011, en Manizales la economía solidaria está representada en un total de 7 entidades, la autenticidad de la información suministrada por estas entidades a la Superintendencia de Economía Solidaria es responsabilidad del administrador, el revisor fiscal y el contador; este último es quien debe proporcionar información financiera que muestre la realidad empresarial y guardar la fe pública sobre hechos contables y financieros, con el fin de evitar el lavado de activos, financiación del terrorismo y todo aquello que debe abarcar las funciones de estos dos autores, indispensables en los entes económicos.

Un ente clave para el control del LA/FT, es la (UIAF), órgano de inteligencia económica y financiera cuyo objetivo es recolectar la información que brindan las entidades para centralizar, sistematizar y analizar los reportes, para la prevención y detección de operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo, sin embargo, el GAFI, manifiesta que:

“La inteligencia financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero (Uiaf) no está conduciendo al número de condenas esperadas. Si bien la Fiscalía utiliza la mayoría de las diseminaciones de la Uiaf en la etapa de indagaciones preliminares, esa inteligencia ha conducido a menos casos de lavado de activos y a ninguno de financiación del terrorismo”.

A pesar de que los controles existen, el lavado de activos y financiación al terrorismo sigue latente, y es necesario contar con un control más proactivo, que se anticipe, prevenga, y que los mecanismos que implemente el gobierno Colombiano se conviertan en herramientas de control, que se deben equipar los funcionarios de las entidades, que son los que tienen contacto directo con los asociados y proveedores, y son ellos los que deben conocer más que nadie, como funciona un sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo. Además del conocimiento y capacitaciones en los funcionarios, es necesario que cada uno de ellos conserve sus principios éticos, con el fin de restablecer la economía en el sector solidario.

El transcurso del tiempo ha demostrado que los sistemas implementados, los modelos y controles del LA/FT, han generado control y disminución, quizás no a un 100%, pero lo importante es seguir avanzando en el proceso y presentar resultados de disminución es estos dos actos ilícitos.

La superintendencia es el ente vigilante y su labor es crear mecanismos de vigilancia y control, para contrarrestar el LA/FT, específicamente el sector solidario está en manos de la Supersolidaria la cual debe estar atenta que los grupos delincuenciales no logren ingresar dineros de mal proceder, con actividades ilícitas a la economía del país, simulando que son dineros legales generado por actividades licitas.

Esta batalla contra este gran monstruo, es una batalla constante, donde nunca se debe bajar la guardia, la cual debe ser liderada por los órganos principales como la DIAN, la superintendencia financiera y solidaria entre otros, por los líderes de las organizaciones y sus funcionarios y sobre todo los contadores deben contribuir y ser gestores de cambio, que sean flexibles al aprendizaje y tengan iniciativa para aportar y colaborar en esta gran labor de vigilar a que estas prácticas ilícitas LA/FT, no ingresen a los entes económicos, al igual que el revisor fiscal tiene la obligación de solicitar la información necesaria de cómo cada entidad está manejando el tema del SARLAFT, que están implementando las cooperativas de ahorro y crédito, verificando información de manera juiciosa, con el fin de encarrilar procesos si es el caso, entregar hallazgos oportunos.

1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo un sistema de Administración de Riesgos previene el lavado de activos y la financiación del terrorismo en las cooperativas Cesca y Tax la Feria en la ciudad de Manizales?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general:

- Proponer los lineamientos de un sistema de administración de riesgos para la prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo en las cooperativas Cesca y Tax la Feria en la ciudad de Manizales.

1.2.2. Objetivo Específicos:

- Evaluar el grado de cumplimiento de las normas nacionales e internacionales sobre la prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo para determinar su impacto en entidades en estudio.
- Analizar las fortalezas y debilidades de la labor que realizan las cooperativas en el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo Cesca y Tax la Feria para proponer alternativas de solución.
- Verificar el porcentaje de cumplimiento en las cooperativas CESCA y TAX LA FERIA, en el tema del SARLAFT, para evitar el LA/FT.

MARCO TEÓRICO

2. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

2.1. ANTECEDENTES DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO.

Los primeros asomos del lavado de activos y financiación al terrorismo, se da en la edad media cuando los mercaderes y prestamistas encubrían dineros de usura, pero realmente la palabra “activo” aparece y toma fuerza, cuando en EEUU, las mafias norteamericanas mezclaban sus ingresos lícitos con los ilícitos, legalizando dineros que ingresaban de la venta de alcohol por medio de bares y casinos, los cuales por esa época eran prohibidos, pero que con astucia evadían los controles fiscales con sus negocios de lavandería..

Durante la segunda guerra mundial el ejército nazi sustrae de Polonia, Francia, Holanda, Checoslovaquia obras de arte y oro enviándolas a Suiza para venderlas y fundir el oro, para de esta manera obtener dinero legal y en efectivo el cual servía para generar recursos al ejército alemán y los altos mandos Nazis (Acosta, 2008).

Es importante mencionar el caso de la compañía Enron compañía energética en E.U, caso que fue catalogado por la revista Fortune como la compañía más innovadora de América, en un escándalo garrafal, cuyos protagonistas fueron los altos ejecutivos junto con la empresa Arthur Andersen, calificada como una importante firma contable y de auditoria en Estados Unidos, generando información ficticia en los estados financieros, alterando cifras para mostrar utilidades importantes con la finalidad de dar más valor a las acciones en el mercado y de esta manera ser atractivo para los inversionistas, que lo único que lograron, fue el engaño y ser estafados por personas de cuello blanco que por falta de ética atentaron contra el bienestar de los inversionistas.

Por casos como este en el año 2002 en Estados Unidos se expide la Ley Sarbanes Oxley la cual tiene como fines monitorear las empresas que cotizan en la bolsa de valores para evitar fraudes, proteger y devolver la confianza del inversionista, esta Ley se encarga de regular las funciones contables y de auditoria penalizando a quienes cometan fraudes financieros. Todos los escándalos que surgieron a partir de estos casos crearon desconfianza en las empresas de auditoria y contabilidad perdiendo credibilidad y confianza pública (EL PAIS, 2006).

En Colombia , en la época de los 30, la marihuana se cultivaba con la finalidad de sacar cuerdas y lienzos, pero en los 60 los dueños de bares y jibaros le dieron otra función a la marihuana y fue justo en esa época donde soldados de Estados Unidos invadieron a Vietnam y al regresar a su país llegaron enviciados por la marihuana y su país queriendo remediar esto los envió a universidades, donde conocieron estudiantes Colombianos, que por mala fortuna para ellos los enviciaron a un más, con la marihuana que se cultivaba en la Sierra Nevada de Santa Martha, la cual era de excelente calidad , llegando a E.U, por medio de maletas de viaje, pero al ver la rentabilidad del negocio se ingeniaron otra forma de transportar la carga por medio de aviones cargados de droga.

En la bonanza de la marihuana a Colombia ingresaban 2.200 millones de dólares debido al alza de la demanda de marihuana, época gloriosa de exportación de marihuana en Colombia, que se extendió entre mediados de los años 70 y 80 y fue uno de los primeros pasos que dio el país para sumergirse en la economía de las drogas, hasta convertirse, a mediados de los años 90 en el principal exportador de cocaína del mundo.

Haciendo una comparación del auge de la marihuana con la cocaína, fue corto, ya que la bonanza de la cocaína, duro 10 años entre 1975 a 1985; sin embargo, todos estos dineros generados por estas actividades ilícitas fueron legalizadas por medio de campañas políticas, operaciones estéticas, estudio por medio de matrículas universitarias, se patrocinaban reinas, fiestas patronales, entregas de casas entre otros.

Durante el gobierno de Alfonso López Michelsen (1974-1978), se nacionalizaron los capitales de este negocio por medio de la “ventanilla siniestra” del Banco de la República, una herramienta que permitió cambiar dólares por pesos sin tener en cuenta el origen de estos dineros (ARCE, 2014)

Para los años 80 y 90, el negocio del narcotráfico fue la mejor época para los carteles colombianos y el principal foco de la actividad ilícita del lavado de activos en Colombia, ya que los dineros que se recaudaban de estas operaciones eran en efectivo y no era hacedero mover grandes sumas de dinero, se hizo necesario utilizar esta práctica para colocar en circulación estos dineros que ingresaban de manera ilícita y así evitar los controles tributarios y contables. La policía asume la responsabilidad de la lucha contra el narcotráfico en 1982, por mandato del expresidente Julio Cesar Turbay y que aun esta medida sigue adoptándose actualmente.

la Policía Nacional ha trabajado arduamente y su mejor labor fue capturar al narcotraficante mayor, jefe del cartel de Medellín, Pablo Escobar Gaviria, el cual tuvo mucho poder en estas actividades, por fortuna del país este personaje fue abatido en el año 1993. En el año 1995 cae el cartel de Cali, en 1997 el de la Costa y por último en 2008 el del Norte del Valle. Actualmente el lavado de activos en el país sigue siendo el narcotráfico, sumándose también el secuestro, la extorción, la trata de personas, contrabando, enriquecimiento ilícito entre otros.

2.2. Génesis e Historia del Cooperativismo y la Economía Solidaria

El cooperativismo representa la forma de organización socioeconomía de carácter universal más grande del mundo. Han sido 167 años de historia, desde su nacimiento oficial. Es importante resaltar que el ser humano ha trabajado en el sentido cooperativo, especialmente para defenderse de la misma naturaleza y animales, buscando dominio territorial.

Desde este punto de vista es importante mencionar las manifestaciones de cooperativismo en la historia antigua: Los Undestabings ¹ en Babilonia, para el intercambio de productos agrícolas, en Atenas existían

¹Este término proviene del vocablo alemán stab que significa “vara, palo, varilla,” y hace referencia a las formas de intercambio que se tenían en ese momento histórico de la humanidad.

sociedades de beneficio para el culto de los muertos; los llamados Collegia² en Roma que ejecutaban una actividad económica comercial conjunta.

En nuestro territorio colombiano, los indígenas no contaban con propiedad privada, todos luchaban por ese bien común, y así los mayas, aztecas y los incas trabajaban de una manera colectiva, siempre focalizados en medidas de prevención. Con el descubrimiento de América, los europeos llegaron con una nueva cultura de cooperación, inclinándose básicamente en lo religioso, específicamente en el cristianismo católico.

Por otra parte, la revolución industrial afianza el capitalismo y es en este contexto (1844) cuando nacen las cooperativas de los pioneros de Rochdale, como soporte al desarrollo social de los trabajadores. Los primeros principios del cooperativismo representaron un esfuerzo propio, libertad, ayuda mutua, ausencia de ánimo de lucro, democracia y deseo de superación (Lambert, 1961).

➤ **ORÍGENES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y EL COOPERATIVISMO**

Una síntesis de la praxis y el origen de la cooperación, inicia con las acciones colectivas del mismo ser humano, es decir el humano nace con la esencia, con una vocación natural, siempre buscando protección y cobijo inicialmente, practicaron esa cooperación ante las fuerzas de la naturaleza y al actuar de otros hombres.

Los registros históricos, muestran como el hombre utiliza esta herramienta de cooperación no por demostrar que es el mejor, o para obtener un objetivo personal, sino como esa necesidad de sobrevivir y buscar mejorar su entorno con la colectividad. La cooperación es una columna necesaria para el hombre y es un concepto que viene arraigado en el ser humano. Cooperar

² Los Collegia (Plural de Collegium) eran las instituciones romanas que tenían un papel fundamental en el derecho romano. Representaban las asociaciones privadas que ayudaban económicamente a las personas a las cuales el Estado Romano no alcanzaban a proteger

significa trabajar juntos por un mismo objetivo, es actuar colectivamente con base en los principios de la integración y solidaridad.

La cooperación es, como afirma Marx en el Capital (volumen 1, 1867, ed. 1990): “la forma de trabajo de muchos obreros coordinados y reunidos con arreglo a un plan en el mismo proceso de producción o en procesos de producción distintos, pero enlazados” (Marx, 1867). Aunque Marx lo explica en términos de producción, es totalmente válido para otros tipos de actividades como lo es el cooperativismo, el cooperativismo es una acción cotidiana, inmerso en la esencia de la socialización economía, política cultural del ser humano.

En Egipto los artesanos de los faraones, lograron desarrollar un comercio con buenas bases y entre todos los comerciantes conformaron asociaciones con el fin de regular y amparar los intereses que todos los comerciantes tenían en común.

En las sociedades griegas y romanas, existían esta práctica de cooperación entre artesanos y agricultores como las sociedades de beneficios mutuos y el culto de los muertos.

En el año 550, aparecen en Babilonia los undestabings cooperativos (stab= vara), los cuales practicaban el intercambio y comercialización de productos agrícolas, como las sociedades de créditos, con el fin de defender a los más pobres contra las injusticias y usuras de los más ricos y poderosos. De igual forma en China S. XII nacen asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en la dinastía Chou.

En América precolombina, los principales pioneros de la solidaridad y cooperativismo, fue gracias a las culturas mayas y aztecas, dando mayor valor a la propiedad y al trabajo colectivo, coordinando con la propiedad familiar e individual, con medidas de previsión social fortalecidos por la solidaridad.

Durante el dominio español en 1590, a la autoridad se creó resguardos indígenas o también llamados tierras comunitarias como la Encomienda ³ para catequizar y proteger a los nativos de la esclavitud (una ley totalmente contradictoria). Los indígenas pedían explotar la tierra y residir en ellas, sin tener ningún derecho a estas tierras. De la misma forma se creó la Mita⁴, término que proviene de la lengua quechua y significa turno de trabajo. De igual forma en Colombia los indígenas Paeces y Guambianos desarrollaron la Minga ⁵ (mano prestada), como una figura de ayuda o colaboración entre las familias o miembros de la misma tribu (Lambert, 1961)

En el siglo XVIII, en Nueva Holanda (USA), se dan inicios de cooperativismo con la creación de la cooperativa americana por (1730), donde se implementa una forma de participación en las pesquerías de Nueva Inglaterra (USA). En 1750 nace la sociedad mutua contra incendios en E.U. y en 1816 se crea el primer banco de ahorro mutuo (USA).

A este punto de la historia es importante reconocer los acontecimientos que aportaron al simiento del cooperativismo, como fueron la revolución Francesa, con sus valiosos aportes al área social

³ La Encomienda es una institución socioeconómica durante el período de colonización española en América que buscaba que un grupo de individuos debían de retribuir a otro en trabajo, especie o por otro medio para disfrutar de un bien o una prestación (préstamo) que se hubiese recibido

⁴La Mita buscaba que el trabajo del indígena sirviera al Estado aborigen como una forma de protección contra las guerras y una forma de progreso de la sociedad en la consecución de fines comunes como la construcción de alcantarillados, viviendas, entre otras cosas. Es de anotar que este trabajo era de carácter obligatorio.

⁵ La Minga es un término de la comunidad indígena quechua que significa "construcción colectiva". Dado que las sociedades indígenas tienen una visión del mundo integral, cosmogónica, unificada a través sus mitos y realidades históricas, la minga se convierte en una construcción de la vida social que lleve a la búsqueda del encuentro intersubjetivo con miras a resolver problemas propios de la comunidad que se practicó como forma solidaria de las culturas indígenas en el territorio que hoy es Suramérica (Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Paraguay).

con pensamientos de libertad, equidad, justicia y racionalidad científica, y la Revolución industrial fortalecida en la tecnología, otras formas de energía y sobre todo una sólida demanda en conocimiento en propiedades, sustancias, materiales y mercancías; esto contribuyó a promover el capitalismo y que las entidades generaran utilidades.

Además es relevante la influencia de los pensadores sociales e intelectuales de cada época en torno a la economía solidaria, entre ellos está David Ricardo, con la teoría de valor de Laissez-faire, los factores de producción de Adam Smith, la relación de capital/empresario de J.B. Say, hasta promover la construcción de un nuevo tipo de sociedad de C. Marx y F. Engels y en última instancia la iglesia a través de su doctrina también influyó en los cambios sociales de la humanidad (Birnie, 1965; Mladenatz, 1980; Edelman, 1992).

Colombia no fue la excepción al aportar formas de cooperativismo, cuando sus indígenas trabajaban las tierras de forma colectiva y no de forma individual, estas comunidades precolombinas pagaban tributo colectivo antes de que llegaran los españoles a conquistar estas tierras.

A mediados del siglo XIX, época de la independencia se originan las sociedades de auxilio mutuo, con el fin de proteger los dineros de los asociados los cuales eran artesanos, pero más adelante estas organizaciones tomaron otra forma en sociedades democráticas, es decir con fines políticos.

En el año 1916, Benjamín Herrera, ministro de agricultura y comercio presenta el primer proyecto, para impulsar las cooperativas, pero fue a los 14 años (1930), cuando el Congreso de la República dio aprobación a la primera ley cooperativa, incrementándose desde ese momento de la historia el cooperativismo, para el año 1933 ya existían 4 cooperativas con 1.807 asociados, ya en el año 1962 estaban en funcionamiento 759 cooperativas con 450.000 asociados. El

cooperativismo arrojó cifras de crecimiento muy importante para el sector, generando integración entre las mismas cooperativas como el Banco Uconal, Asociación de Cooperativas Colombianas (ASCOOP), estas entidades ayudaron a la constitución de Coopdesarrollo y el Instituto de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo (FINANCIACOOP).

En 1.998 la Ley 79 reconoce a las cooperativas de ahorro y crédito como instituciones financieras y para regular esta nueva ley se adoptan algunos principios de los acuerdos de Basilea⁶ como lo son capitales mínimos y la relación de solvencia.

El Movimiento Cooperativo en Caldas tiene sus orígenes en los años sesenta, con la proyección y consolidación de nuevas expectativas creadas alrededor del Café y la agricultura, las cuales toman auge a partir de la sanción del Decreto 1598/63 y promulgación del mismo, el cual permite la formación de entes cooperativos. Se destacan así en 1964 las Cooperativas de Caficultores, dirigidas al servicio de la comunidad y conscientes de la trascendencia que tiene el cooperativismo en la sociedad, como un nuevo orden económico; el Gobierno Caldense estimula y procura el fortalecimiento de dicho sector, realizando para ese año el primer Congreso Regional Cooperativo, a través de la Secretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

“Hacia 1973 surge en Marulanda la Cooperativa Ovina, con actividad agrícola, dedicada a la producción y el mercadeo. A razón de los esfuerzos mancomunados y dadas las necesidades de

⁶ El Comité de Basilea actúa como un foro internacional para encontrar soluciones de política y promulgar estándares. Se constituyó en 1975 con el objetivo de fortalecer la solidez de los sistemas financieros. Pretendía evitar riesgos sistémicos en situaciones de pánico bancario producido por turbulencias financieras registradas en los mercados de divisas, como ocurrió en esa época.

comercialización, demanda y asistencia técnica, surge la necesidad de crear un Sistema Cooperativo bajo la luz del marco legal de 1963.”¹⁸ Se crea entonces la Superintendencia Nacional de Cooperativas, gracias a la colaboración del Ministerio del Trabajo, quién puso gran interés en este sistema, logrando vincularse a las diferentes formas de la Economía Nacional, reflejándose en Caldas una importante, pero débil participación en el desarrollo económico y social de la región. “Durante los años 1992 y 1993 se realiza la conformación del Comité Regional de Economía Solidaria en Caldas, con el objeto de liderar en el departamento un proceso de integración del sector con los demás estamentos. Surge como tal en Manizales el sector cooperativo, originado en medio de violencia y recesión nacional y local en forma lenta y paulatina. A partir de 1964, comienza un crecimiento más notorio e imperante, especialmente en las últimas décadas hasta nuestros días en los que se ha reflejado un mayor auge, reconocimiento jurídico y participación en diferentes campos” Según Cámara de Comercio de Manizales.¹⁹ Las experiencias cooperativas en el mundo y en los países desarrollados, dadas sus cualidades y características nos demuestran que las cooperativas son entidades con fundamento y bases sólidas, con administración ágil y eficiente, con liderazgo, con un amplio desarrollo que los órganos estatales de otros géneros no han podido demostrar. A la par, no se puede desconocer que hoy la integración y difusión del Sector Cooperativo en Manizales presenta un panorama alentador frente al desarrollo económico y social de gran importancia; por lo tanto, el cooperativismo de la región de Manizales ha participado en forma masiva en la economía.

Según el documento Serie Economía y Empresa N°5 Estudio del Sector Solidario en Manizales de la CCMPC (2016), existen más de 1.000 Entidades Sin Ánimo de Lucro registradas ante la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas y que operan al interior de la ciudad. En promedio, se encontró que estas entidades tienen aproximadamente 9 años de existencia. Las actividades registradas para estas entidades incluyen 88 códigos CIU, de los cuáles el que más sobresale es

el código 9499, que se refiere a actividades de otras asociaciones n.c.p., en el que se registran el 67,7% de las empresas. Esta actividad, de acuerdo con el código CIU, incluye iniciativas ciudadanas y movimientos de protesta, movimientos ambientales y ecológicos, asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos, asociaciones de protección y el mejoramiento de grupos especiales y asociaciones con fines patrióticos, las cuales son de carácter filantrópico y que buscan corregir de alguna manera excesos o carencias que puedan surgir de la economía de mercado.

En este orden de ideas se mencionará la historia de la cooperativa Cesca y Tax la Feria, las cuales son objeto de estudio.

La cooperativa de ahorro y crédito Tax la Feria, desde el año 2000, en calidad de Cooperativa multiactiva como lo indica la Supersolidaria, viene desarrollando uno de sus principales la prestación de servicio de ahorro y crédito a sus asociados legalmente de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del Artículo 39 de la Ley 454 de 1998, en virtud de las circunstancias especiales y las condiciones sociales y económicas que justifican tal excepción, Tax La Feria solicitó ante la Supersolidaria la autorización para desarrollar la actividad financiera, allegando los estudios técnicos, económicos y jurídicos que para el efecto la norma aún exige.

Según a lo requerido, la administración el señor Héctor Augusto Aguirre Gómez, atendió, como representante legal, asumiendo la responsabilidad de tramitar los estudios técnicos y legales, y solicitar ante la Superintendencia de la Economía Solidaria la autorización para desarrollar la actividad financiera. Obteniendo ésta, mediante la Resolución 1574 del 29 de diciembre de 2000.

DE conformidad con lo anterior, en el año 2002 la Cooperativa tramitó ante el FOGACOO (Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas), la correspondiente inscripción ante esta

Entidad; para lo cual, firmó un convenio de desempeño administrativo y financiero, que fue aprobado por el FOGACCOOP a partir del 31 de marzo de 2003, y que es trimestralmente evaluado, a fin de medir que la Cooperativa esté cumpliendo constantemente con la conformidad financiera que exige el ejercicio de captar y colocar dinero entre sus asociados y garantizar la confianza de los ahorradores ante la Cooperativa.

A la par con el desarrollo y crecimiento de la Cooperativa y las metas alcanzadas a través de la sección de ahorro y crédito; al interior de la administración se experimenta una gran preocupación por las demandas que genera la actividad del transporte; surgiendo la inquietud de cómo salvaguardar los ahorros de los asociados y los recursos de la empresa. Para ello, la Asamblea General Ordinaria de 2004 acordó adelantar un proyecto de reforma estatutaria dirigida básicamente a fortalecer en todos los aspectos a la Cooperativa de Transporte Tax La Feria y a posibilitar la separación de la sección de ahorro y crédito (ESCISION), para convertirla en una **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO**.

En 1972 un grupo de dirigentes del Servicio de Salud de Caldas, se reúnen como grupo precooperativo para constituir lo que serían los primeros pasos de La *Cooperativa Cesca*, bajo el liderazgo de Jaime Gómez Hoyos, primer gerente de la entidad. El 12 de julio de 1974, en Caldas, con la participación de 40 fundadores se desarrolló la Asamblea de constitución de la *Cooperativa Cesca*, nombrando durante el mismo evento, el primer Consejo de Administración y directivos de esta organización.

Actualmente, la Cooperativa Cesca es presidida por María Teresa Posada en el Consejo de Administración y Octavio de Jesús Montes, en calidad de gerente general. Por otro lado, la entidad ha tenido un despliegue importante por varias zonas de la región, aperturando 7 agencias, ubicadas en La Dorada, Salamina, Rio Sucio, Villa María, Manzanares, Neira y Anserma; Así mismo, cuenta con más de 15000 asociados, Activos por \$ 59.174 millones, Pasivos por \$ 22.511 millones y un Capital Institucional de \$ 2.341.514 millones.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Con el análisis del marco legal se busca mejorar el conocimiento y comprender la normatividad, principios, fundamentos y derecho consagrados en la Constitución nacional de 1991, la Ley 79 de 1988 por medio de la cual se actualiza la legislación cooperativa y que aún a la fecha se mantiene activa y que es la base legal del actuar del cooperativismo. Luego de la generación de la carta constitucional de 1991, el país reconoció la totalidad de los actores que confluyen en el ecosistema de la economía solidaria, de esta manera se establece la Ley 454 de 1998, marco jurídico que actualiza y modifica algunos conceptos y ámbitos de la Ley 79 de 1988 pero NO la deroga, dejándola así en firme y con plena autonomía para el cooperativismo.

Ilustración 1 - ORDENAMIENTO NORMATIVO COLOMBIANO



Idea central tomada de la Sentencia Constitucional C-037/00 de la Corte Constitucional de Colombia. Ver en:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-037-00.htm>.

A continuación, se relaciona la normativa más importante del sector y las principales reformas en los últimos años, que determinan el marco especial regulatorio y que tienen que ser tomadas en cuenta para establecer sus diferencias y sus características en relación con otros sectores. Así mismo, en cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas en el marco de las Convenciones de Naciones y en cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI, se muestran también varias disposiciones normativas que desarrollan y pretenden dar cumplimiento a los estándares internacionales, que ayudan a prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo

Tabla 1- RESUMÉN NORMATIVO

Resumen normativo:

<ul style="list-style-type: none"> • Ley 79 de 1988 	Por la cual se actualiza la legislación cooperativa -Art. 1: El propósito de la presente ley es dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional.
NOTA	La Ley 79 de 1988 es reglamentada por los siguientes Decretos Ley, que extienden y establecen particularidades de la norma
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 1480 de 1989: Asociaciones Mutuales 	Por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad sanciones, y se dictan medidas para el fomento de las asociaciones mutualistas.
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 1481 de 1989: Fondos de Empleados 	Por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados.
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 1482 de 1989: Empresas de Servicios de Administración Pública 	Por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de 1991 	Artículos: 1, 2, 25, 58, 60, 64, 333 y 363.
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 454 de 1998 	Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones

2.3.1. Marco Legal

La auditoría forense no cuenta con una estructura de principios y normas para su desarrollo, sin embargo, su aplicabilidad en términos contables es más amplia que la auditoría financiera por tal motivo, esta se ve en la necesidad de apoyarse en los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas y de forma específica en las normas que se encaminen al control, la prevención, detección y divulgación de fraudes, así como son las normas de auditoría SAS N° 82 y N° 99 y la Ley Sarbanes-Oxley que soporte a su operación cotidiana; esta debe ser ejercida por un profesional contable que cumpla con los requisitos exigidos por ley. De igual forma, la implementación de la actividad de control interno en Colombia se

encuentra estandarizada, lo cual le ha proporcionado credibilidad y estabilidad a las actividades y procesos económicos. 3

2.3.2. Ley 454 de 1998

Por medio de esta ley, el Congreso de Colombia reglamenta el marco conceptual que regulará la economía solidaria, a su vez transfigura al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, y crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones. Esto con el fin de fomentar un sistema socioeconómico y cultural que sea conformado de manera asociativa la cual se nutra de las buenas prácticas autogestionarias, humanística y sociales sin ánimo de lucro para el desarrollo integral de todos los actores y/o seres humanos como sujeto y fin de la economía.

2.3.3. Ley 79 de 1988

Se reglamenta a través del Decreto Nacional 468 de 1990, por medio del cual el congreso de Colombia actualiza la legislación cooperativa, con el propósito de otorgar al sector cooperativo de lineamientos favorables para su desempeño como parte esencial de la economía del país. Esto facilita los objetivos que la rigen como la aplicación y práctica de los principios concedidos a estas entidades, el desarrollo del derecho cooperativo, el fortalecimiento de la economía solidaria, entre otros.

Con la adecuación de esta ley se le otorgan al sector solidario herramientas para el fomento de las buenas prácticas cooperativas en función de administrar los escenarios de riesgos para estas entidades y de contribuir en el crecimiento socioeconómico del país.

2.3.4. Ley 365 de 1997

El Congreso de la república por medio de esta ley instaura normas para combatir la delincuencia organizada y otras disposiciones. Se establecen pautas hacia el castigo de aquellos implicados en actos

delictivos como la pérdida de la personería jurídica en las entidades dedicadas a actos ilícitos o el cierre de los empresas o locales abiertos al público.

Con la implementación de la ley en mención se establecen las sanciones o castigos e implicaciones que pueden sufrir aquellas entidades al dedicarse al desarrollo de actos delictivos. Además, establece las pautas o normas para este tipo de entidades en garantía del fomento de buenas prácticas económicas.

2.3.5. Circular Externa 04 de 2017

Por medio de la presente se modifica el capítulo XI del título II y el capítulo IX del título III de la Circular Básica Jurídica (circular externa 5 de 2015) – las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. La circular hace énfasis a la implementación del SARLAFT dentro de las organizaciones solidarias teniendo en cuenta los parámetros mínimos exigidos dentro de la misma. Además, de estar obligadas a aplicar los reportes establecido por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), teniendo en cuenta lo comprendido en la presente circular, de igual modo, se establece para aquellas entidades solidarias que desean realizar transacciones comerciales tanto con agentes sometidos a dicha circular o no sometidos a la misma, deben adoptar los procedimientos de conocimiento mínimos del cliente con el fin de mitigar riesgos.

2.3.6. Decreto 663 de 1993

El presidente de la república actualiza mediante este decreto el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y modifica su titulación y numeración; además, establece la estructura general del sistema financiero y asegurador quedando este conformado por Establecimientos de crédito, Sociedades de servicios financieros, Sociedades de capitalización, Entidades aseguradoras e Intermediarios de seguros y reaseguros. El acto legislativo determina para cada una de sus estructuras los parámetros que la definen. De este modo, se emplea orden en el sistema financiero, generalizando cada una de las entidades que la conforman y sus respectivas funciones. Así, se ejerce un mayor control según la distribución de las entidades y las características que las respaldan, facilitando el direccionamiento de normas y control a la superintendencia en las entidades que supervisa.

2.3.7. Ley 190 de 1995

El congreso de la república establece mediante esta ley las pautas que salvaguarden las buenas prácticas morales y de integridad por parte de los servidores públicos. Esto se crea con el fin de suprimir la corrupción administrativa y poder así dar paso a lo hoy conocido como el Estatuto Anticorrupción, que salvaguarda las buenas prácticas al interior de la administración pública con el fin de combatir la corrupción que puede provenir desde los mismos funcionarios públicos.

2.3.8. Ley 793 de 2002

El Congreso de la república deroga la ley 333 1996 e implementa la ley 793 de 2002 con el fin de regular la extinción de dominio sobre los bienes que han sido adquiridos o utilizados de manera ilícita por parte de funcionarios públicos y de particulares. Con la ejecución de esta ley el congreso proporciona herramientas de control y prevención de actividades delictivas en las organizaciones por parte de los funcionarios al igual que las personas que ejercen actos en contra de la pérdida de la cultura social y económica en el país.

2.3.9. Ley 795 de 2003

El Congreso de la república decreta mediante esta ley las modificaciones al estatuto orgánico del sistema financiero, también conocido como EOSF, adicionando pautas para la mediación de la actividad financiera, el funcionamiento de las instituciones que la conforman y al régimen sancionatorio que las cubre, al igual que de todo lo concerniente a las normas generales, al régimen personal y el régimen institucional. De esta manera, el Congreso busca afianzar normas que apoyen la prevención del LA en las organizaciones centro de la intervención.

2.3.10. Circular básica jurídica

Es una recopilación de las principales instrucciones generales expedidas por la Superintendencia de Sociedades y que a la fecha se encuentra vigente. Para los efectos de la presente Circular, se revisaron, modificaron y actualizaron todas las guías existentes en materia de Derecho Societario, de igual modo, también se tuvieron en cuenta los principales actos administrativos de carácter general expedidos por esta entidad, con el propósito de facilitar a los destinatarios su cumplimiento, comprensión y consulta.

2.4. MARCO CONCEPTUAL

2.4.1. Auditoria

La **auditoría**, etimológicamente viene del verbo latino *audire*, que significa ‘oír’, que a su vez tiene su origen en los primeros auditores que ejercían su función juzgando la verdad o falsedad de lo que les era sometido a su verificación, principalmente mirando.

Generalmente, es la acción de verificar que un determinado hecho o circunstancia ocurra de acuerdo a lo planeado, pero si se habla de la auditoría en una organización, se refiere a las pruebas que se realizan a la información financiera, operacional o administrativa con base en el cumplimiento de las obligaciones jurídicas o fiscales, así como de las políticas y lineamientos establecidos por la propia entidad de acuerdo a la manera en que opera y se administra.

La auditoría es una herramienta de control en el proceso de administrar consiste en el análisis (revisión y evaluación) de las materias sometidas a su consideración, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas establecidas en relación a ellas.

Aunque inicialmente la auditoria se aplicó solo en relación a los estados financieros y en especial al balance general, su área de acción se ha extendido a prácticamente en todos los sectores de la actividad de la empresa: administración de personal, administración financiera, informática, administración comercial, producción, etc.

La auditoría es un tipo de control que se ejerce “a posteriori” de los hechos, es decir se aplica los análisis de acontecimientos ya sucedidos, a diferencia de otros tipos de control, como el control preventivo y el control concurrente o concomitante.

2.4.1.1 Características de la Auditoría

Cuando a un auditor le piden realizar un trabajo, las siguientes características le permiten determinar, si este pertenece a la auditoría.

Tabla 2 - CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA

Contexto de los servicios proporcionados	Disputas o acción legal con un componente financiero significativo
Conocimiento propio	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el conocimiento relacionado con el dominio de la auditoría, como información financiera, auditoría, finanzas, aseguramiento, control.
	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en los siguientes campos: investigación financiera, cuantificación de pérdidas, ciertos aspectos de la ley.
Actividades	El trabajo requiere por lo menos de una de las siguientes actividades: análisis, cuantificación de una pérdida, recolección de evidencia, investigación, mediación o arbitraje, o testimonio como testigo especialista.
Comunicación	Se pueden requerir diferentes formas de comunicación, variando de un consejo oral a un informe formal. A menudo se pide una conclusión que consiste en comunicar los resultados de la investigación y del trabajo de auditor forense y, si aplica, la opinión del auditor investigador forense en los problemas examinados.

Fuente: Tomado de Rodríguez, C. B. (2002) p. 254.

2.4.2. Modelo de control integrado componentes y principios COSO 2013

Tomado de (PwC, 2014:13-17)

Esta reforma en la economía solidaria se dio a consecuencia de la crisis económica y financiera que se dio desde 1997 y por algunas falencias del sector cooperativo, en donde se incluye la falta de un seguro de depósitos para los ahorradores de estas entidades, de administración de riesgos que evidenciaron un detrimento en sus liquidez, rentabilidad y cartera, por el ello el estado decidió intervenir, logrando así el crecimiento y credibilidad de este sector ente los usuarios.

La Superintendencia de Economía Solidaria (S.E.S), es uno de los organismos de vigilancia de estas organizaciones de la economía solidaria en el territorio nacional, la cual se rige en su sistema de control interno por el Decreto 1599 de 2005 a través del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para las entidades del estado como es la S.E.S. y así mismo las entidades que esta vigila, como son las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Objetivos de COSO

- Mejorar la calidad de la información financiera centrándose en la gestión de la empresa, los estándares éticos y el control interno.
 - Unificar criterios ante la existencia de una importante variedad de interpretaciones y conceptos sobre el control interno.
- **Componentes del control interno**
 - Ambiente de control
 - Procedimientos de evaluación de riesgos
 - Sistema de información adecuado para la presentación de informes financieros y a la comunicación (en los sucesivo, sistema de información contable)
 - Actividades de control
 - Monitoreo de los controles.
 -

Ilustración 2 - DESARROLLO COMPONENTE COSO



**Imagen tomada del documento COSO II Internal Control Integrated Framework, versión 2013*

2.4.3. CONTROL INTERNO

El control interno, en los últimos años, ha adquirido gran importancia en el nivel financiero, administrativo, productivo, económico y legal, pues permite a la alta dirección de una organización dar una seguridad razonable, en relación con el logro de los objetivos empresariales. Todo lo anterior por medio del establecimiento de aspectos básicos de eficiencia y efectividad en las operaciones, así como confiabilidad de los reportes financieros y cumplimiento de leyes, normas y regulaciones, estas enmarcan la actuación administrativa (Fernandez, 2015).

2.4.4. GESTIÓN DEL RIEGO

La gestión del riesgo se define como el conjunto de procesos, políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo que se encuentra expuesta la actividad de una institución, de forma que le permita minimizarlos y mejorar el cumplimiento de sus objetivos (APARICIO, 2017). Según esto, la gestión de riesgo se hace realidad cuando tenemos en conjunto los procesos, que en el momento de ejecutarlos es necesario identificar, revisar, verificar, controlar y revelar los riesgos a los cuales cada ente económico está expuesto así buscar la forma de mitigar y mejorar los proceso para lograr el objetivo.

Ilustración 3- MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS

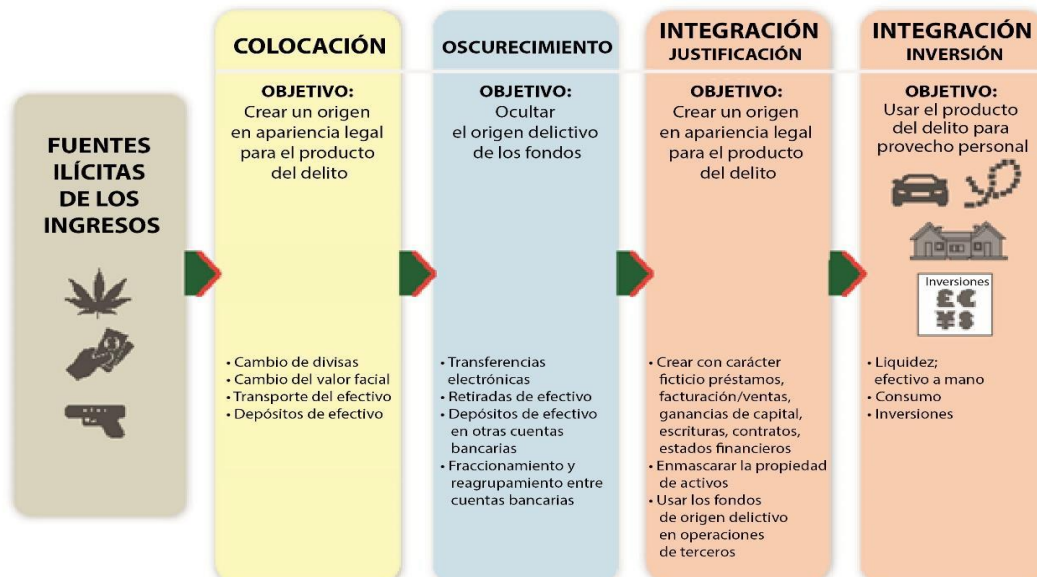


Fuente: Modelo de gestión de Riesgos. Estándar Australiano Administración de Riesgos. AS/NZS 4360:1999.

2.4.5.LAVADO DE ACTIVOS

El Grupo de Acción Financiera define el lavado de dinero como un proceso en el que los ingresos generados por actividades delictivas como el: tráfico de drogas, tráfico de personas, productos falsificados entre otros, los delincuentes maquillan estos dineros por medio de actividades legales, con el fin de poner en circulación estos dineros en la economía

Ilustración 4- SINOPSIS DEL LAVADO DE ACTIVOS



Fuente.: Lavado de activos y financiación del terrorismo-manual para inspectores y revisores fiscales.

2.4.5.1 Métodos de lavado de activos

Según el GAFISUD (2012), integrado por nueve países de América del Sur, elaboró una guía que incluye los principales métodos de lavado de activos, los mismos que se detallan a continuación.

1. Remesas recibidas del exterior. Empresas creadas en un país con accionistas y representantes legales reciben fondos de otro país. Lo justifican con exportaciones a sociedades de otros países distintos, en las que se repiten los directores. Los precios de comercialización son muy superiores a los del mercado local. En muchos casos se trata de empresas de papel, que no cuentan con la logística ni los medios para el funcionamiento.
2. Operaciones de cambio. Una persona retira el dinero que luego se envía a sus destinatarios finales como pago por el narcotráfico. En este caso llama la atención el incremento repentino de operaciones de compra y venta de divisas de una persona sin justificación, dado su perfil y actividad económica.
3. Pitufeo. Con esta terminología el GAFISUD explica que el lavado se comete enviando importantes cantidades de dinero mediante giros fraccionados y con la utilización de varios remitentes a favor de diversas personas integrantes del grupo delictivo, quienes cobran el dinero. Luego, retornan una parte de los fondos mediante giros, que constituirían el pago de comisiones a los remitentes. Existen vínculos financieros entre los beneficiarios de giros, los que además no registran actividad económica formal.
4. Lavado a través de empresas pantallas, empresas offshore y por la adquisición de sociedades

locales sin una actividad previa significativa. El dinero ingresa al país a través de transferencias de dinero relacionadas con actividades de comercio exterior simuladas.

Luego, la operación se estructura a través de la compra-venta de inmuebles y actividades de prestación de servicios para dificultar el seguimiento del origen de los fondos. En este caso la alerta se da por sociedades con mismo domicilio, mismos directivos, y compras y ventas de inmuebles en un plazo menor a un año.

5. Se utilizan casas especializadas en transferencias de dinero, que luego se retira y deposita en entidades financieras. Más tarde, se sacan los fondos por cajeros automáticos. En esta operatoria se destacan las numerosas transferencias enviadas por una sola persona, desde un país teniendo como beneficiarios a decenas de sujetos, y por depósitos de fondos recibidos por particulares en una misma cuenta bancaria.

6. Una organización criminal contrata una compañía en el exterior, que utiliza su cartera de clientes para la supuesta recepción de remesas y luego solicita el reintegro en su cuenta. El dinero es enviado de inmediato a un país distinto a aquél en el que se realizan las actividades ilícitas.

7. Uso de los cambistas de frontera. El dinero es ingresado en efectivo al país y entregado a los cambistas para que, luego de que cambien los dólares, lo depositen o transfieran a cuentas de empresas fantasmas. Los fondos son retirados por medio de la emisión de cheques, utilizados para el envío de transferencias bajo la justificación del pago de proveedores.

8. La explotación y comercialización de oro. Algunas empresas mineras reciben transferencias

desde el exterior a los pocos días de su creación. Algunos de los inversionistas están vinculados a otras firmas mineras. La utilización intensiva de efectivo para vender y comprar oro se da en muchos casos sin sustento documentario que respalde el origen lícito del oro.

9. El envío de dinero a otro país simulando ayuda familiar es otra de las formas empleadas, principalmente para lavar dinero producto de la trata de blancas. Los giros se remiten a diferentes beneficiarios y luego se integran a la organización.

10. Las empresas de Factoring, que se encargan de comprar deudas generalmente con el Estado, pueden ser utilizadas para cobrar deudas ilícitas.

2.4.5.2. Tipologías de lavado de Activos

En el contexto de la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (2013), define por tipología la clasificación y descripción de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales.

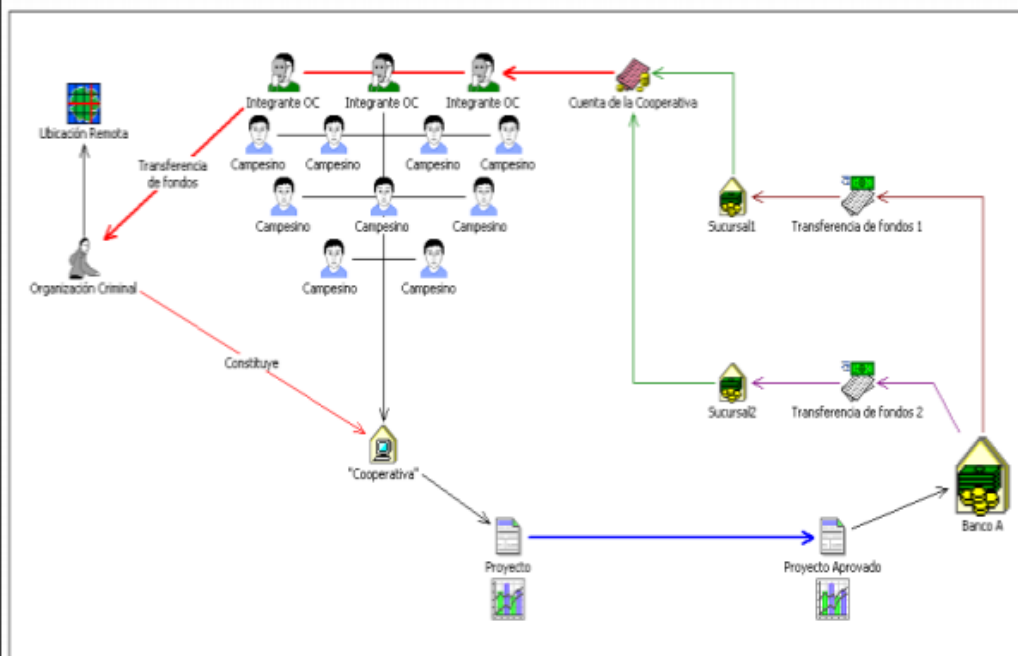
Una tipología puede presentar diferentes modalidades de acuerdo al contexto donde se realice y a los medios utilizados.

Tabla 3 - TIPOLOGÍAS DE LAVADO DE ACTIVOS

Utilización de fondos, cooperativas y demás organizaciones sin ánimo de lucro para captar recursos del sistema financiero
<p>Descripción:</p> <p>Los flujos constantes de dinero en efectivo que requieren las organizaciones terroristas (ya sea dinero de origen lícito o ilícito), hace que estas organizaciones busquen medios para colocar el dinero inicialmente en las economías locales y, posteriormente, para integrarlo en los sitios donde necesitan financiar sus actividades terroristas.</p> <p>Uno de los mecanismos utilizados para mezclar el dinero de origen lícito con dinero ilícito, es conformar entidades sin ánimo de lucro, como las cooperativas no financieras, para el fomento de actividades agrícolas, ganaderas y comerciales o para la protección de poblaciones o grupos sociales vulnerables. Estos procesos son llevados a cabo con la participación de personas de la región en donde funciona la entidad. En principio, la organización realiza una inversión en infraestructura y luego efectúa inversiones relacionadas directamente con el objeto social de la entidad, para obtener reconocimiento y buen nombre.</p> <p>Posteriormente la organización continúa aportando capital. Luego, y valiéndose de algunos productos financieros, logra colocar dinero en los centros financieros locales, para luego llevarlos a otros sitios donde necesitan financiar sus actividades. Además pueden utilizar a los habitantes de la zona para que se vinculen y realicen aportes voluntarios o por presión de los grupos armados</p> <p>Este tipo de entidades también tiene como objetivo apoyar a los miembros de la organización y a sus familias (mediante entidades relacionadas con salud, educación, vivienda y crédito, entre otras) y, por otra parte, realizar trabajos de adoctrinamiento e inteligencia para las organizaciones terroristas.</p>
<p>Señales de Alerta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidades sin ánimo de lucro que, a pesar de haber sido creadas recientemente, reciben frecuentemente grandes sumas de dinero desde el exterior, principalmente a través de giros electrónicos. • Entidades sin ánimo de lucro cuya actividad u objeto social no es acorde con las características del lugar donde se encuentra. • Representantes legales de entidades sin ánimo de lucro que reciben dinero de aportes a nombre de la organización o manejan el dinero en sus cuentas personales. • Entidades sin ánimo de lucro que no cuentan con la infraestructura necesaria para desarrollar las actividades que dicen desarrollar. • Entidades sin ánimo de lucro que solamente realizan operaciones en efectivo para financiar las actividades propias de su objeto social. • Creación de organizaciones sin ánimo de lucro de forma inesperada por personas que no son reconocidas en el medio, y que no desempeñan actividades en la zona que tengan que ver con el objeto social de la organización. • Vinculación de los asociados a la organización en un sinnúmero de proyectos que logran ser financiados, pero la cooperativa no desembolsa equitativamente los recursos. Por el contrario, los recursos son entregados a individuos que no tienen relación alguna con el proyecto.

Ejemplo 1 :

Los grupos subversivos en medio de su clandestinidad logran crear una organización "comunitaria" en su zona de influencia, legítima en apariencia. A través de ella comienzan a agrupar a un determinado sector económico primario es decir, agricultores, ganaderos, trabajadores independientes, etc. Utilizando la razón social de la cooperativa, el grupo subversivo diseña un plan de desarrollo involucrando a todos sus asociados, con el que pretende obtener una serie de créditos del sistema financiero además de subsidios otorgados por el Estado para la supuesta financiación y puesta en marcha de los proyectos. Una vez el proyecto es aprobado, la cooperativa pide que el monto del crédito se desembolse en su totalidad a las cuentas de la misma, y que como encargada del proyecto repartirá el dinero según las necesidades. Una pequeña parte del crédito se destina al proyecto para mostrar unos resultados iniciales. Sin embargo, el grueso del dinero es encausado a incrementar las arcas del grupo subversivo, financiando sus actos delictivos.

Esquema del ejemplo:**Ejemplo 2 :** Una entidad sin ánimo de lucro al servicio de una organización narco terrorista ONT

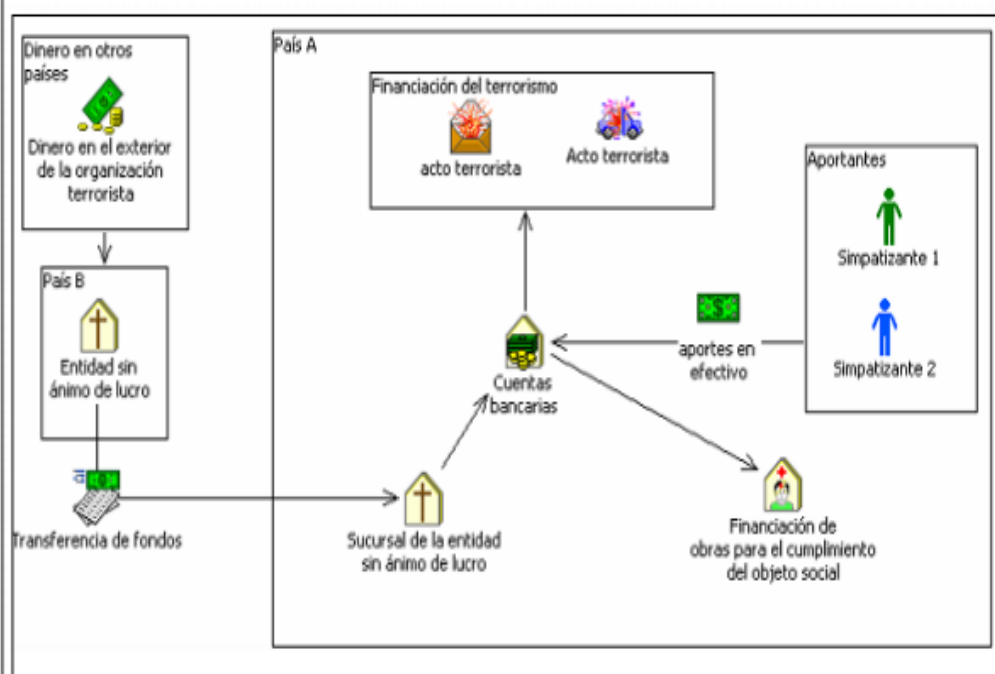
Una ONT que desarrolla su actividad en el país A, necesita canalizar los recursos de las donaciones hechas por los simpatizantes de su causa en el exterior. Crea entonces una entidad sin ánimo de lucro en el país vecino (B), cuyo objeto social es la rehabilitación de jóvenes con adicción a las drogas.

Una vez creada la entidad sin ánimo de lucro abre una oficina en el país A, y comienza a enviar donaciones desde el país B a través de giros electrónicos, para el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto social de la

entidad. Ante la periodicidad de los giros, la entidad sin ánimo de lucro abre una cuenta en una entidad bancaria y comienza a realizar transacciones en diferentes ciudades del país A, en donde la organización terrorista necesita financiar sus actividades.

Una vez establecida la red de "servicios" de la entidad sin ánimo de lucro, por medio de sus productos financieros comienza a canalizar dinero de origen ilícito simulando aportes de simpatizantes tanto en el país B como de otros países. Asimismo, y para no despertar sospechas, construyen centros de rehabilitación en el país A, que son utilizados para el entrenamiento y recuperación de los integrantes de la organización.

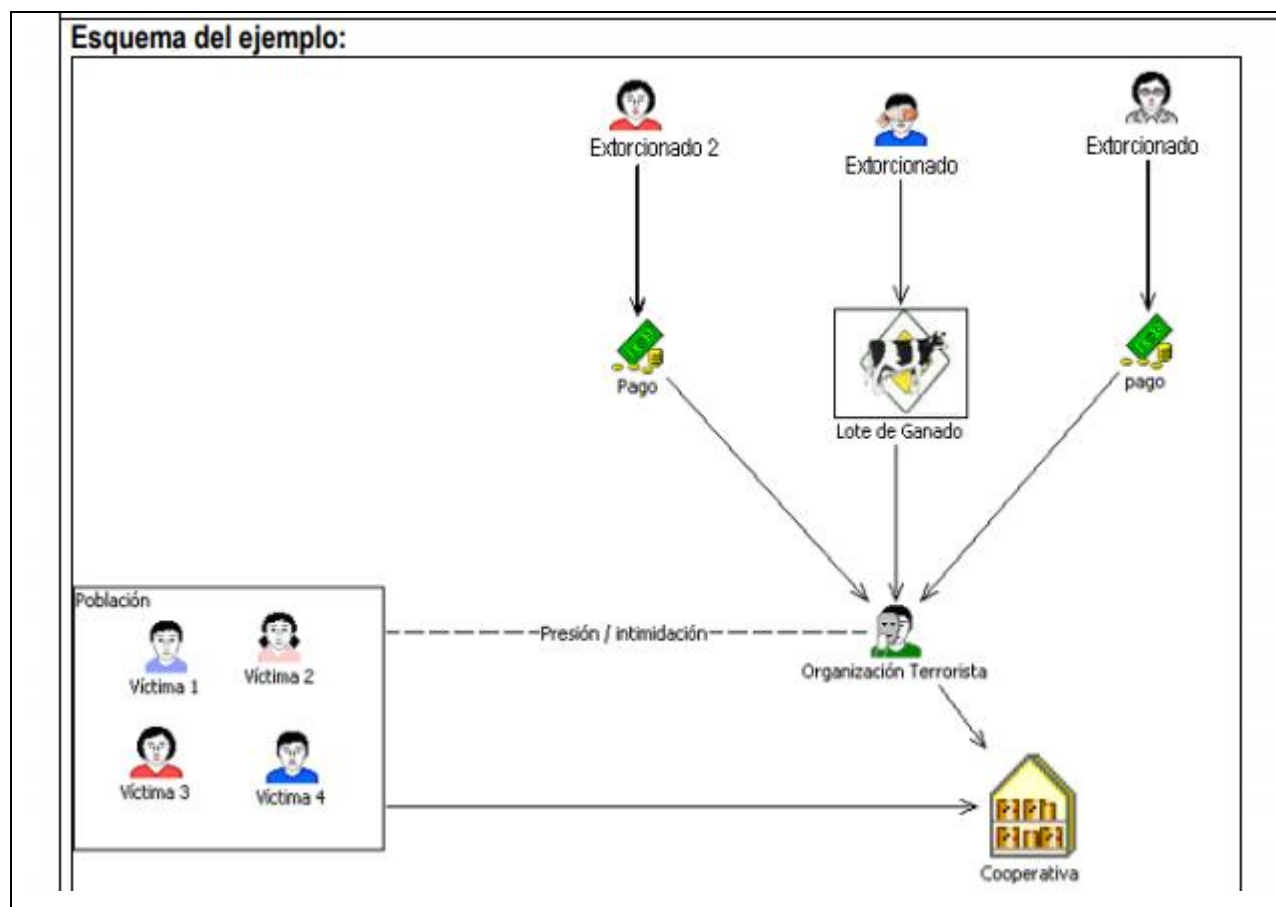
Esquema del ejemplo:



Ejemplo 3 : creación de una cooperativa después del pago de una extorsión

Luego de extorsionar a un ganadero, una ONT decide conformar una cooperativa de gestión y desarrollo agropecuario para manejar el producto de sus actividades delictivas y darles apariencia de legalidad.

Para esto, intimidan a algunos habitantes de la zona para que "se vinculen" a la cooperativa haciendo aportes en dinero o en especie. Una vez constituida, la cooperativa realiza transacciones de bienes adquiridos lícitamente por algunos de sus "socios" y a la vez transacciones producto de sus actividades extorsivas.



Fuente: COMPILACIÓN DE TIPOLOGÍAS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 2004 – 2013. UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

2.4.6. FINANCIACIÓN AL TERRORISMO

El GAFI define la financiación del terrorismo como el “financiamiento de actos terroristas y de terroristas y organizaciones terroristas”. También puede abarcar la facilitación de actos terroristas en los que se usen otros activos o depósitos de valor (tales como, entre otros, petróleo o recursos naturales, bienes, documentos jurídicos o instrumentos financieros). La financiación también puede llevarse a cabo de manera indirecta, depositando valor en diferentes tipos de activos no financieros, tanto tangibles como intangibles.

Ilustración 5 - PROCESO DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



Fuente.: Lavado de activos y financiación del terrorismo-manual para inspectores y revisores fiscales.

Las Naciones Unidas definen provisionalmente el terrorismo como “[l]os actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas son injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de

cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos”⁷

2.4.7. Diferencias entre el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo

La Unidad de Información Financiera de Argentina (s.f.) menciona que en los últimos años se han impulsado propuestas tendientes a neutralizar las organizaciones criminales mediante la interceptación de sus vías de financiación. En ese sentido, primero se identificó al delito de lavado de dinero y, posteriormente, al del financiamiento al terrorismo como herramientas importantes para conseguir ese fin. Los dos fenómenos coinciden en gran medida al idear su marco preventivo en torno al principio general de “conozca a su cliente” por parte de las entidades financieras y no financieras.

Propósito del delito:

- El Lavado de Activos recicla fondos provenientes de actividades criminales para ser usados de manera legítima: es determinante crear oportunidades de ocultación, desplazamiento y transformación de los recursos, sobre todo a través de transacciones complejas y articuladas.
- La Financiación del terrorismo tiene como finalidad principal hacer llegar el dinero a quienes están encargados de la acción terrorista. A este fin, se utilizan también canales de transferencia alternativos al sistema bancario.

Fuente o procedencia de los fondos:

⁷ declaración de las Naciones Unidas sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional de 1994, anexo de la resolución 49/60 de la Asamblea General, “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, de 9 de diciembre de 1994, documento de las Naciones Unidas A/Res/49/60.

- Lavado de Activos: Fuente ilegal el dinero procede de actividades criminales lucrativas.
- Financiamiento del Terrorismo: Fuente Legal e Ilegal el dinero procede tanto de actividades económicas legales como de actividades criminales lucrativas.
- El volumen de fondos: si bien para ciertas organizaciones terroristas puede representar una cantidad significativa, el volumen de fondos que manejan los terroristas es mucho menor que el dinero producido por las actividades del crimen organizado.
- La posición del delito principal en relación a ambos casos.
- En caso de actividades criminales, el delito de lavado se refiere a un delito pasado, es decir, la actividad criminal que ha generado los fondos a reciclar: esta se ubica antes de la actuación de lavado.
- En materia de terrorismo, el lavado de dinero suele intervenir hacia actividades futuras criminales, es decir antes de la comisión del delito

2.5. MARCO CONTEXTUAL

2.5.1. Cooperativas de ahorro y crédito.

Según el Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) , las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente bajo los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, con el objetivo de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con clientes o terceros, con sujeción a las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (Art.445).

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera regulará tomando en cuenta los principios de territorialidad, balance social, alternancia en el gobierno y control democrático y social del sector financiero popular y solidario.

2.5.2. COOPERATIVA TAX LA FERIA

La cooperativa Tax la Feria fue creada en 1985 y autorizada por el Gobierno Nacional a través del DANCOOP, actualmente está autorizada mediante la Resolución No 1574 del 29 de diciembre de 2000, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Actualmente cuenta con más de 2.100 asociados, una sección de transporte, una sección de ahorro y crédito y otra sección de vivienda.

Misión

Somos una organización de naturaleza solidaria con multiactividad empresarial, conformada por un equipo humano competente, deseoso de progreso y bienestar.

Promueve la cultura del ahorro entre sus integrantes y ofrece créditos a sus asociados para la construcción de su proyecto de vida con calidad.

Siendo sus principales unidades de negocios, el transporte y actividad financiera.

Visión

Ser una empresa de transporte multiactiva, con áreas especializadas posicionadas a nivel local y nacional, prestando nuevos y mejores servicios a los asociados y comunidad en general.

Las entidades de la economía solidaria, igual que toda organización debe ser liderada por órganos de gobierno, los cuales son: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA, GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

2.5.3. COOPERATIVA CESCA

Es una Cooperativa especializada en Ahorro y Crédito con más de 46 años de experiencia y solidez. Vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscrita al Fondo de Garantías Cooperativas FOGACOOB. Además, cuenta con certificación de Calidad ISO 9001:2008 en los productos de ahorro y crédito.

Misión.

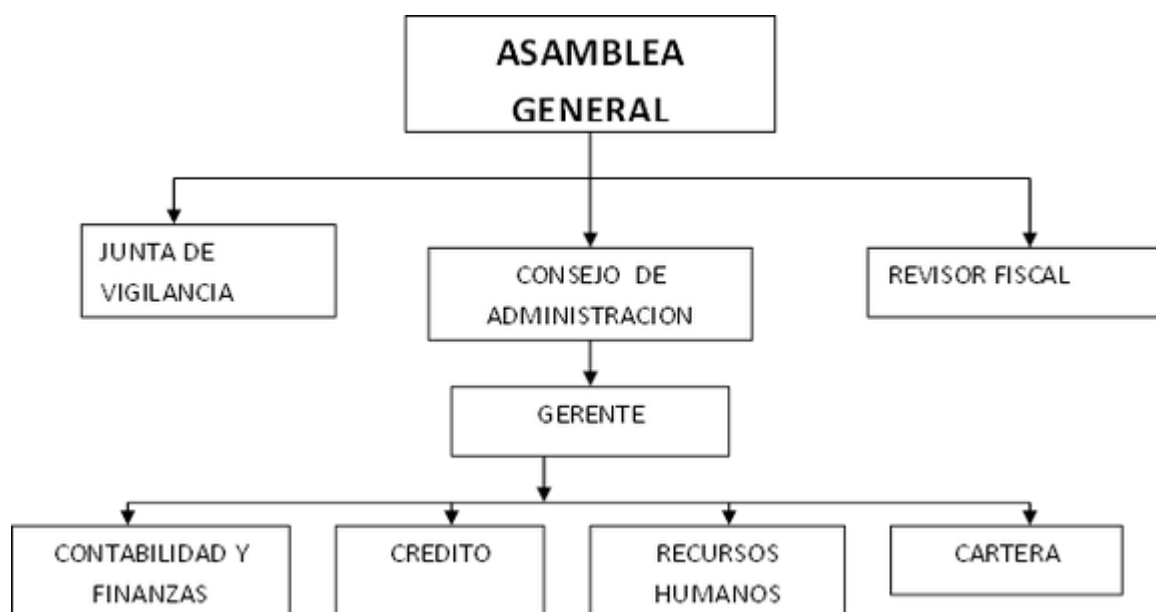
CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO desarrolla de manera eficiente la actividad financiera, ofrece servicios competitivos, y beneficios sociales; consolidándose día a día como una empresa confiable, rentable y sólida para sus asociados.

Visión.

En el 2023 la Cooperativa de ahorro y crédito consolidará el primer puesto en Caldas e incursionara de manera presencia en otras ciudades del eje cafetero, creciendo en la base social, en los productos de ahorro, crédito, y demás beneficiosa nuestros asociados con calidad que siempre nos han caracterizado.

2.5.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Ilustración 6 - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Fuente: El cooperativismo y la política social.

Cada institución cuenta con sus estatutos de la asociación, los órganos de gobierno donde se plasma la estructura organizacional, de la siguiente manera:

- Asamblea General: Artículo 27: "La Asamblea General es el máximo órgano administrativo de la cooperativa. Sus decisiones son vinculantes para todos los miembros, siempre que estas decisiones se adopten de acuerdo con las leyes, reglamentos o pautas estatutarias. Colegas competentes o representantes de su elección".

- Asamblea: art 27°. "La Asamblea General es el órgano máximo de administración de las cooperativas y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por éstos".

Art 34°. "La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:

1. Establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa para el cumplimiento del objeto social.
2. Reformar los estatutos.
3. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
4. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
5. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.
6. Fijar aportes extraordinarios.
7. Elegir los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.
8. Elegir el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.
9. Las demás que le señalen los estatutos y las leyes".

- Consejo de administración: es el órgano de administración en la cooperativa sujeto a la asamblea general y responsable de la dirección general de los negocios y de la entidad. Está encargada de rendirle cuentas a la asamblea. Este concepto de administración.

proviene del carácter solidario del sector, según el cual el poder de decisión emerge siempre del asociado representado tanto en la asamblea, como la junta.

- Representante Legal: “El gerente será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. Será nombrado por éste y sus funciones serán precisadas en los estatutos”

- A. Citar a los miembros del comité a las reuniones ordinarias y extraordinarias

- B. Presidir y coordinar el proceso de las reuniones

- C. Controlar la distribución y ejecución del presupuesto

- D. Ejecutor de las decisiones de la asamblea y de las juntas directivas

- E. Coordinar y liderar el plan de actividades y las funciones de Administración

- F. Firmar las actas

- G. Emitir y firmar oficios o circulares

- Secretaría

- A. Llevar al día las actas del comité en el libro correspondiente.

- B. Coordinar con la secretaría de la cooperativa el manejo de la correspondencia entrante y saliente para las decisiones en las reuniones del comité.

- C. Llevar de manera actualizada las estadísticas para los informes requeridos.

- D. Las demás que le sean asignadas y relacionadas al comité

METODOLOGÍA

3.1. Tipo de estudio

Estudio Exploratorio:

Nos permiten aproximarnos a fenómenos desconocidos, con el fin de aumentar el grado de familiaridad y contribuyen con ideas respecto a la forma correcta de abordar una investigación en particular. Con el propósito de que estos estudios no se constituyan en pérdida de tiempo y recursos, es indispensable aproximarnos a ellos, con una adecuada revisión de la literatura. (Muñoz, 2016)

3.2. Método de investigación

Método Deductivo: (Carlos, 2011) lo define como el “proceso de conocimiento que se inicia por la observación de fenómenos generales con el propósito de señalar las verdades particulares contenidas explícitamente en la situación general.” (p.236)

El método deductivo fue seleccionado, ya que es una estrategia de razonamiento empleada para deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios. En este sentido, es un proceso de pensamiento que va de lo general (leyes o principios) a lo particular (fenómenos o hechos concretos).

3.3. Fuentes de Información

3.3.1. Fuentes Primarias

Según: (Vinolas, 2011) “las fuentes primarias son aquellas cuya información es directa, es decir, del documento origen y contiene la información esencial para la investigación.

Estas fuentes Contienen información original, que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más. Son producto de una investigación o de una actividad eminentemente creativa”

3.3.2. Fuentes Secundarias

Según (Vinolas, 2011) “las fuentes secundarias son todas aquellas que han sido transcritas por personas que han recibido la información directa y se encargadas de enseñar que fuente o documento puede proporcionar la información requerida para el proceso investigativo. En el marco de este estudio serán utilizadas fuentes secundarias como enciclopedias, artículos y libros”.

3.4. Técnicas de Investigación

Observación: (Campos & Lule Martínez, 2012) definen la observación como “una técnica que mediante la aplicación de ciertos recursos permite la organización, coherencia y economía de los esfuerzos realizados durante el desarrollo de una investigación; de esta forma, esta técnica tendrá una organización y una coherencia dependiente al método utilizado.” (p.49).

la observación es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos.

Entrevista: (Rodríguez, s.f.) la define como la acción de reunirse e interactuar entre dos o más personas en un lugar determinado para tratar algo de interés con un fin en específico; la entrevista ayuda en la recolección de información mediante la formulación de preguntas que son expuestas por el investigador y la otra parte brinda una respuesta desde su propia opinión.

3.5. Fases de Investigación

3.5.1. Identificación los antecedentes del riesgo de LA/FT en el sector de economía solidaria en Colombia.

Para el desarrollo del contexto en el sistema de administración de riesgos para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en las cooperativas de ahorro y crédito Cesca y Tax la Feria en la ciudad de Manizales, se tomará como fuente principal la documentación que emite la entidad que vigila el sector solidario (SUPERSOLIDARIA), además se complementará con información de enciclopedias, libros, artículos y entidades como el GAFI, UIAF Y SARLAFT.

3.5.2. Recopilación de los principios legales y e información emitida por la Supersolidaria, en relación al modelo de gestión de riesgo de LA/FT

Para la recopilación, se tomará como fuente eje la documentación emitida por la entidad SUPERSOLIDARIA, y será complementada con información de libros y artículos.

3.5.3. Realización del diagnóstico de la situación actual del riesgo de LA/FT en las cooperativas de ahorro y crédito Cesca y Tax la feria.

Para la realización del diagnóstico de la situación actual del riesgo de LA/FT de las cooperativas de Ahorro y Crédito Cesca y Tax la Feria, se aplicarán y se desarrollarán las técnicas de la observación y entrevista, con el fin de encontrar argumentos eficaces y oportunos para la investigación en desarrollo.

3.5.4. Documentación de las etapas y elementos del SARLAFT requeridas en las cooperativas en estudio.

Para la documentación de las etapas del SARLAFT en la Cooperativas de ahorro y crédito Cesca y Tax la feria, se utilizará la guía de la UIAF, guía de Supersolidaria, manual de LA/FT , además la entrevista.

La información se complementará con artículos y libros para dar fin al estudio exploratorio.

ANTECEDENTES

TESIS

TITULO	AUTORES	RESUMEN
Análisis económico del SARLAFT, una perspectiva desde el punto de vista de derecho y economía	Diego Miguel Gamba	Analiza el esquema de sanciones e indaga acerca de la eficiencia para promover el cumplimiento de las obligaciones
Propuesta para la aplicación del modelo del SARLAFT en la cooperativa multiactiva de crédito y servicios COOCREDICER	Yesica Andrea Banguera Quiñones	Plan para la aplicación del SARLAFT, para mitigar, prevenir y controlar actos Delictivos.
Evaluación del riesgo relacionado con el LA, en las captaciones realizadas por parte de la cooperativa de ahorro y crédito JARDIN AZUAYO	Edwin Patricio Álvarez Silvio Rigoberto Espinoza	Por qué fracasa una institución por qué se encuentra propensa a verse involucrada en actividades ilícitas, se Pretende realizar una matriz de riesgos.
Identificación de herramientas de las cooperativas de ahorro y crédito en la detección de LA	Paola Andrea Patarroyo Yenny Mariela Nova	De manejo a la información de LA/FT, en el sector cooperativo, con sus mecanismos de control y prevención
El papel de la revisoría fiscal en la prevención de LA/FT.	Mauricio Andres Rivera José Luis Chamorro Sergio Maldonado Pérez	Describe los aspectos más relevantes sobre las funciones de la Revisoría Fiscal en Colombia frente al proceso de LA/FT, en el marco de la circular 19 de abril de 2014

IDENTIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA.

4.1. Reseña Histórica

La formalización del modelo solidario de Colombia se inició en 1931, cuando se promulgó la Ley No. 134. En 1986, el concepto de economía solidaria fue adoptado por el Decreto N ° 2536 de 4 de agosto, que dio vitalidad al Consejo Nacional de Economía Solidaria y lo reconoce como un sector muy importante en el entorno económico nacional. En 1988, de acuerdo con la Ley No. 79, se estructuran las formas solidarias de corporativismo, asociaciones de ayuda mutua y fondos de empleados.

Hasta 1999, la función de supervisión de las entidades de economía solidaria, fue asumida por el Departamento Nacional de Cooperativas, esta agencia gubernamental fue responsable de determinar políticas para las estructuras solidarias, además de planificar sus políticas, ejecutar planes y proyectos y luego ejercer su control de gestión en el sector.

Desde esta perspectiva, se comprobó un importante desarrollo de las entidades. Sin embargo, la falta de un marco regulatorio propició la informalidad de las actividades solidarias, abriendo un amplio espacio para fusionar y orientar recursos emergentes y formas inadecuadas de gestión de recursos, generando crisis que afectó el sistema financiero del país.

4.2. CREACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA

En respuesta a la crisis del sector financiero y su reflejo en la Organización Solidaria, el gobierno del presidente Ernesto Samper Pizano promulgó la Ley No. 454 de 1998, transformando al Departamento Nacional de Cooperativas, por el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria y además creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo.

Juan Camilo Restrepo, en ese entonces Ministro de Hacienda expresó:

"Necesitamos una entidad ágil y eficiente, que rescate el sector solidario de Colombia".

De acuerdo con la Ley N ° 98, N ° 454, la economía solidaria se denomina sistema socioeconómico, cultural y ambiental, que se compone de una serie de fuerzas sociales organizadas, vinculadas por la autogestión de la solidaridad, la democracia y las prácticas humanísticas y el desarrollo sin fines de lucro. Las formas son componentes humanos como sujetos, actores y objetivos económicos.

Esta estructura estatal significó el restablecimiento de la confianza al sector solidario, especialmente en las actividades financieras, estableciendo definiciones, alcances y condiciones de su ejercicio, sin embargo, el sector solidario sigue flaqueando en el tema LA / FT.

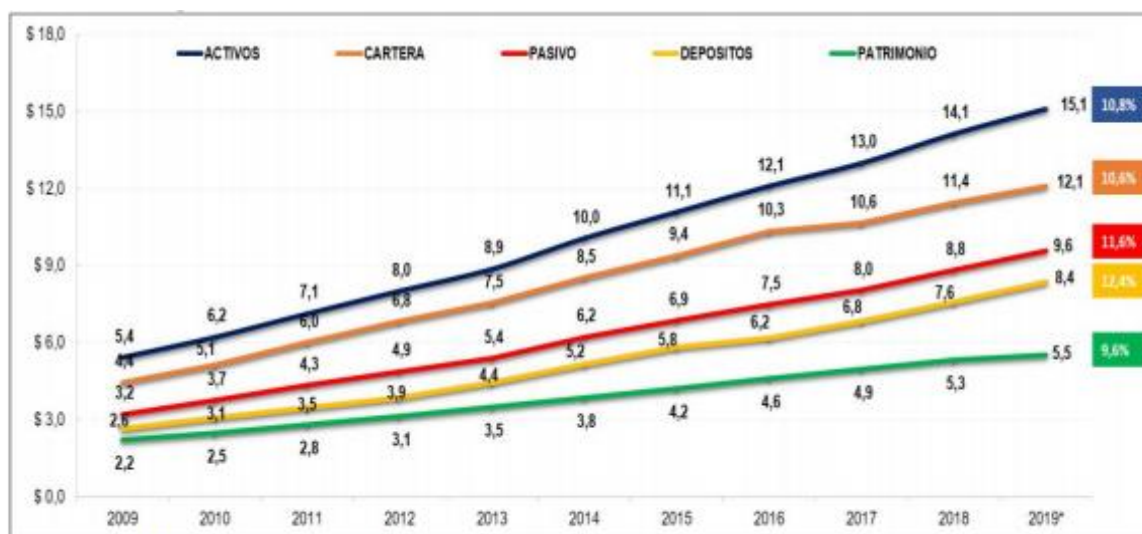
La gestión del riesgo de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Colombia está conformada por una serie de normas, pautas e instituciones que han sido reglamentados por los órganos responsables de la prevención y control y el departamento de unidad.

4.3. La Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia (SUPERSOLIDARIA)

Es una institución técnica descentralizada dependiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, y tiene como objetivo supervisar las actividades financieras de las cooperativas y los servicios de crédito para los fondos y ahorros de los empleados. Las relaciones mutuas suelen ser el uso o la inversión de recursos que las organizaciones económicas solidarias obtienen de sus socios.

Por lo tanto, la autoridad supervisora ha cumplido una tarea prioritaria para el sector cooperativo, que se centra en "la sostenibilidad de la organización, la protección de los derechos de los asociados y de toda la comunidad, y prevé los desafíos de posicionamiento y progreso descritos por la misión. Estas actividades analíticas se convierten en una herramienta importante para realizar esta tarea.

Ilustración 7 - PRINCIPALES CIFRAS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO - BILLONES DE PESOS-2019*



Fuente: Supersolidaria, Gráficos Delegatura Financiera

Según las observaciones, en los nueve años y medio las cooperativas de ahorro y crédito, en sus indicadores principales han mostrado cambios crecientes y muy positivos. (Gráfica 8).

Estos principales indicadores muestran el desempeño de 181 cooperativas. Esto se debe principalmente al desempeño de la gestión de la cartera de créditos, uno de los principales rubros del activo de las cooperativas. El desempeño de las cooperativas, en un lapso de 10 años, desde año 2009 al 2019(agosto) está relacionado con la tendencia de crecimiento del PIB de la economía colombiana. Por lo tanto, el sector cooperativo replicó las fluctuaciones del PIB de manera clara y sincronizada, de manera similar y relacionada.

Durante el período de análisis, los activos comenzaron en \$ 5.4 mil millones y terminaron en \$ 15.1 mil millones, con una tasa de crecimiento anual del 10.8%. La cartera de crédito aumentó un 10,6%, los pasivos un 11,6% y los depósitos un 12,4%. Finalmente, el patrimonio aumentó hasta el 9,6%.

El crecimiento de estos indicadores claves muestra que el mercado, los socios y otros participantes están reconstruyendo y fortaleciendo la confianza en las organizaciones. Ha incidido de forma positiva en la base social, por el crecimiento de afiliaciones. En resumen, las cooperativas han hecho una gran labor para la economía y sus asociados. El crecimiento del indicador no es muy diferente de la tasa de crecimiento de las entidades de crédito, que tiene una tasa de crecimiento anual del 12,4%.

Ilustración 8 - EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS Y CARTERA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO - 2014-2019 AGOSTO*

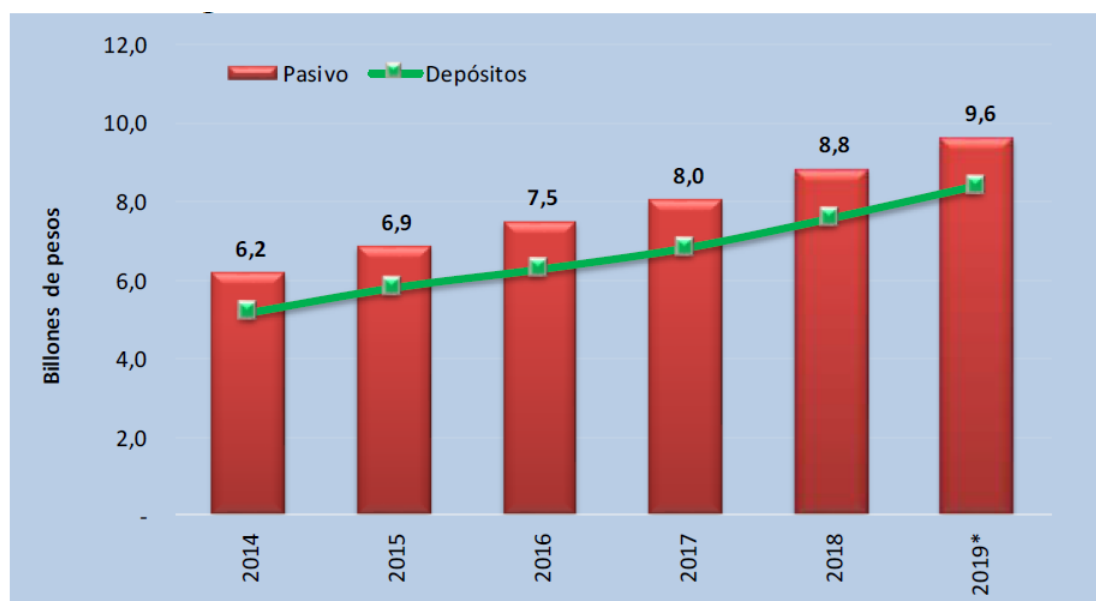


Fuente: Supersolidaria, Gráficos Delegatura Financiera

En agosto de 2019, los activos totales de las cooperativas que realizan actividades de ahorro y crédito alcanzaron los \$15,1 billones. Se ha observado una tendencia de crecimiento en los últimos cinco años, cerrando en \$ 10.01 billones desde 2014. En el análisis de los últimos cinco años se puede confirmar que la tasa de crecimiento de 2014 a agosto de 2019 fue de 51.0%; la tasa de crecimiento anual equivale a 9.2%.

El activo más importante es la cartera de préstamos, el monto total de préstamos en agosto de ese año fue de \$ 12,07 billones, representando el 80,0% del activo total. En el gráfico, observamos que el monto en 2014 fue de \$ 8.120 billones. En los años analizados, el incremento anterior equivale al 49,4%, lo que equivale al 9,0% anual. En los años analizados, la participación activa de la cartera se ha mantenido estable entre el 80,0% y el 82,0%.

Ilustración 9 - EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS Y LOS DEPOSITOS DE AHORRO Y CRÉDITO - 2014-2019 AGOSTO *



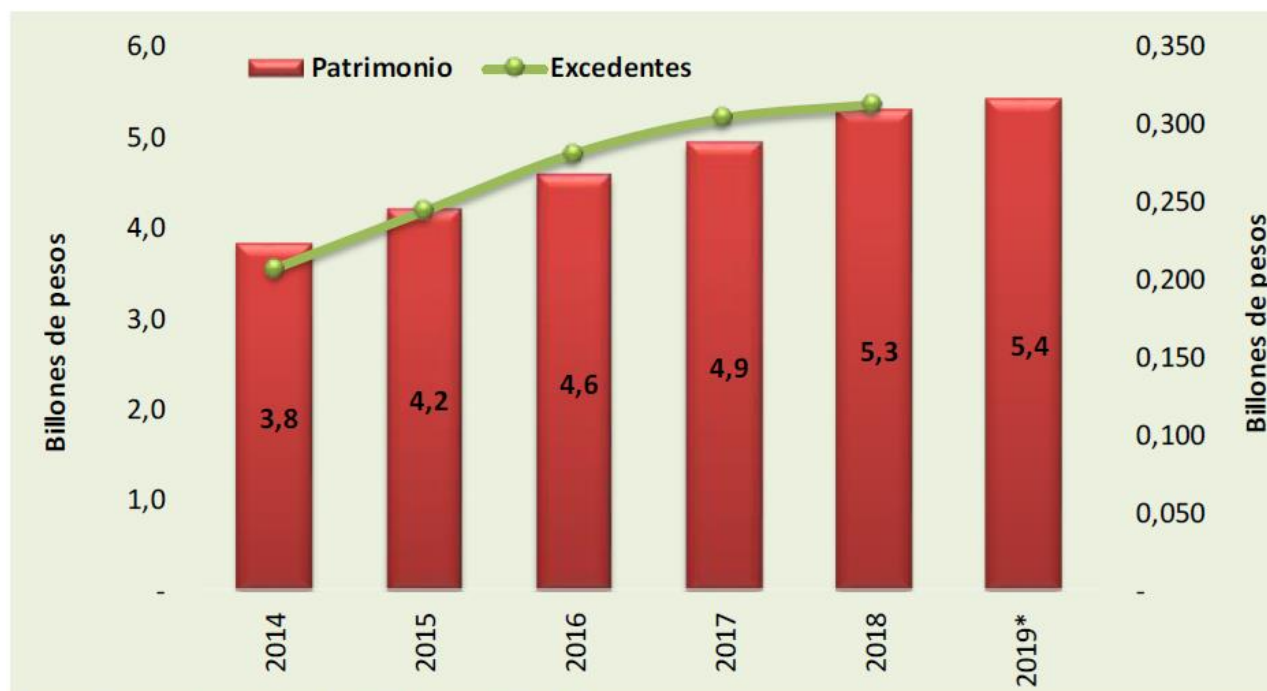
Fuente: Supersolidaria, Gráficos Delegatura Financiera

A agosto de 2019, la deuda total de las cooperativas de ahorro y crédito era de \$ 9,6 billones. Según las observaciones, el monto total de estas deudas en 2014 fue de \$ 6,18 billones. En los años analizados, la tasa de crecimiento equivale al 55,3%, lo que equivale al 10% anual.

En cuanto a los depósitos, tienen una tendencia de crecimiento similar con los pasivos. Partieron con \$ 5,2 billones en 2014 y finalizaron en 8,4 billones en junio de 2019, lo que equivale a un aumento del 61,5%, superior al aumento de la deuda equivalente al 10,8% anual. Los depósitos son la partida de deuda más importante, con un 87,2%. En el año analizado, los depósitos aparecieron en los pasivos aumentando de 83,0% a 87,2% es decir en 5,2%.

Al igual que los activos, las tendencias en pasivos y depósitos son muy similares y no hay cambios sustanciales en los intereses.

Ilustración 10 -EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO Y LOS EXCEDENTES EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO - 2014-2019 AGOSTO*

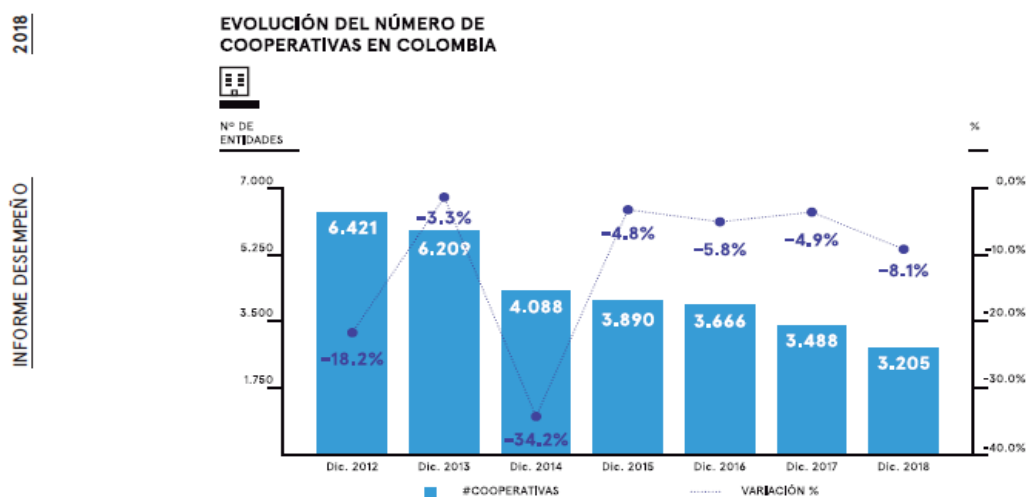


Fuente: Supersolidaria, Gráficos Delegatura Financiera

Para agosto de 2019, el patrimonio total de las cooperativas de ahorro y crédito era de \$ 5.4 billones. Se observa que en 2014 esta cuenta ascendió a \$3.8 billones de dólares estadounidenses. En los años analizados, la tasa de crecimiento corresponde al 42,1%, que corresponde al 7,8% anual.

En cuanto al excedente (el rubro más importante para la supervivencia de una organización), tiene la misma tendencia que el rubro del patrimonio, pero su aceleración es menor o incluso se aplana. El superávit en 2014 fue de \$ 0,207 billones y al cierre de diciembre de 2018 fue de \$ 0,313 billones, lo que equivale a un aumento del 51,20%, superior al crecimiento del patrimonio, equivalente al 10,9% anual. El excedente representó el 5,9% del patrimonio en 2018. La contribución social representó el 60,1% en agosto de 2019 y las reservas el 26,2%. No hay cambios sustanciales en el análisis de patrimonio o excedentes.

Ilustración 11 - EVOLUCION DEL NÚMERO DE COOPERATIVAS EN COLOMBIA

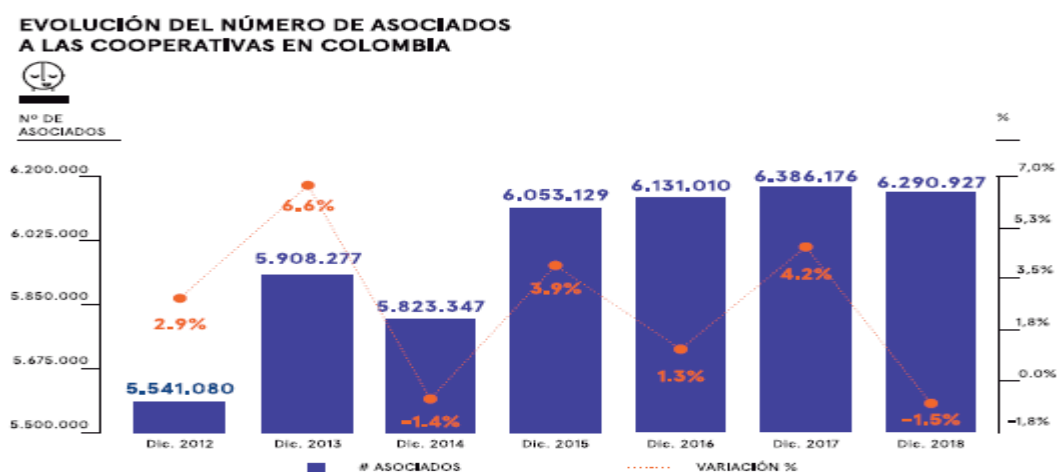


Fuente: Datos tomados de <https://confecoop.coop/informes-anales/informes-anales/>

En 2018, se reportaron 3205 cooperativas, 283 menos que los reportados en 2017. Desde el 2011, el número de cooperativas reportadas en el país ha ido disminuyendo. Este fenómeno se puede explicar por los cambios legales relacionados con el funcionamiento de las cooperativas, lo que significó que muchas cooperativas fueron liquidadas observándose este fenómeno en los últimos 8 años.

Debe entenderse que la reducción no significa que el sector solidario a nivel nacional sean reducidas, porque se están fortaleciendo las grandes entidades, aumentando así los beneficios y el aporte social a cada vez más colombianos.

Ilustración 12 -EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ASOCIADOS A LAS COOPERATIVAS DE COLOMBIA



Fuente: Datos tomados de <https://confecoop.coop/informes-anuales/informes-anuales/>

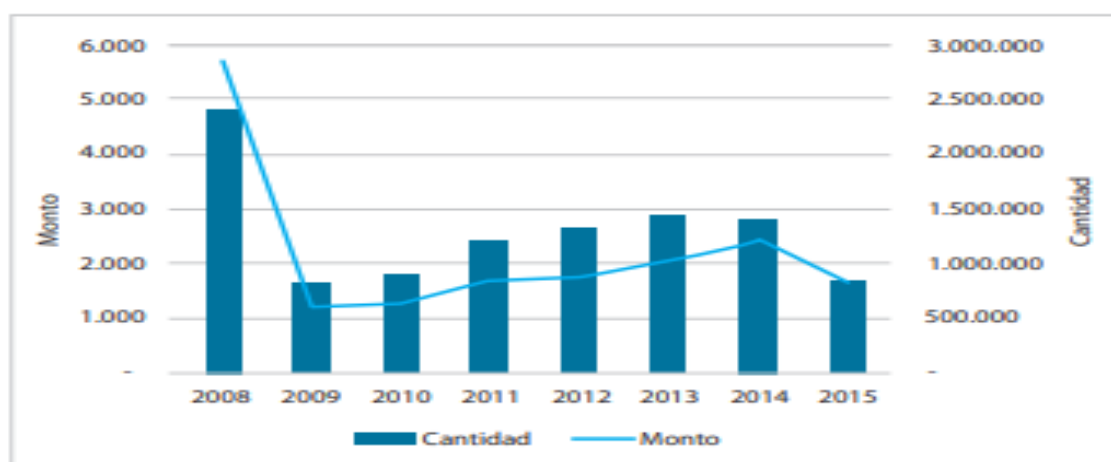
Según los informes, en 2018 había 6.290.927 asociados en el sector solidario, lo que significa que en comparación con 2017, se observa de una disminución del 1,5%. Mirando hacia atrás en los últimos años, solo se observó una disminución en el número de asociados en 2014 y 2018, pero al analizar hacia atrás en el crecimiento promedio de empleados durante los últimos cinco años, se observó un aumento promedio anual del 1.3%.

4.4. Información sobre reportes a la UIAF, que deben entregar las cooperativas.

Las entidades solidarias están obligadas a reportar sus ingresos y demás requisitos legales (según sea el caso). El Departamento de Información y Análisis Financiero de la UIAF es un órgano inteligencia financiera del Estado colombiano, fue creado por la Ley N ° 526 de 1999 y regulado por la Ley N ° 1068 de 2015. El objetivo de la UIAF es prevenir, detectar y combatir el blanqueo de capitales y combatir las actividades de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, buscando la integración de todas las entidades públicas y privadas del país para mejorar los canales de información y mejorar los mecanismos de análisis de amenazas y riesgos para mitigar potenciales debilidades en diversos sectores de la economía.

Una de las funciones más importantes de la UIAF es recabar información de las entidades solidarias a través de informes específicos destinados a mantener el funcionamiento económico de las organizaciones. Algunos sujetos están obligados a informar de sus operaciones en efectivo a la UIAF sobre el sector solidarios.

Ilustración 13 - TRANSACCIONES EN EFECTIVO REPORTADAS A LA UIAF POR OTROS SECTORES SOBRE EL SECTOR SOLIDARIO-2008-2015



Fuente: Datos tomados de la Supersolidaria de Economía Solidaria Supersolidaria del documento Riesgo de LA/FT en el sector solidario 2016

De enero de 2008 a agosto de 2015, todos los sujetos obligados reportaron a la UIAF 10,364,421 transacciones en efectivo con un valor de transacción de 17,7 mil millones de pesos, lo que muestra que durante el período de análisis la transacción promedio anual reportada fue de 11.46% del total de activos acorde con las obligaciones de información estipuladas por la UIAF.

RECOPIACIÓN DE LOS PRINCIPIOS LEGALES E INFORMACIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA SUPERSOLIDARIA, CON RELACIÓN AL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

La economía solidaria es un sistema socioeconómico en pro del desarrollo integral de las personas como actores y como fin específico de la economía, cuya finalidad es la de salvaguardar, fortalecer las cooperativas y demás asociaciones de manera eficaz que contribuyan al desarrollo económico. En Colombia “la economía solidaria intenta incorporar a la gestión de la actividad económica, valores universales que deben regir la sociedad y las relaciones entre toda la ciudadanía: equidad, justicia, fraternidad económica, solidaridad social y democracia directa” (EL PORTAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, s.f.)

La economía solidaria tiene varias clasificaciones según su calidad y desempeño en el sector económico, y cumplen sus funciones de acuerdo con las políticas formuladas de acuerdo con sus procesos en el contexto socio-económico. Para este estudio en curso se considerarán tres partes establecidas por Supersolidaria, las cuales se pueden observar a través de la siguiente tabla:

Tabla 4 - CATEGORÍAS DEL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA

Cooperativas Especializadas	Son las que se organizan para atender una necesidad mediante concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica.
Fondos de Empleados	Son empresas asociativas de derecho privado sin ánimo de lucro, constituidas por trabajadores dependientes, subordinados o asalariados de instituciones o empresas públicas o privadas, con la característica de designar sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de sus reservas y fondos.
Asociaciones Mutuales	Son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social.

Elaboración: Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), tomado de la Ley 79 de 1988.

Fuente: Datos tomados de la Supersolidaria de Economía Solidaria Supersolidaria del documento Riesgo de LA/FT en el sector solidario 2016

El sector solidario de Colombia consiste en un marco regulatorio que ha sufrido reformas en los últimos años, tomando en cuenta las diferencias y tipologías de este sector con respecto a otros sectores. De esta forma, se lanzó el Convocatoria Externa 04 2017, mediante la cual las entidades supervisadas por la Superintendencia de Economía Solidaria, recomienda a todas las entidades a adoptar en sus procesos los lineamientos de la actividad de prevención de delitos como son LA/FT. Estas prácticas legales se aplican de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley N ° 365 de 1997, las cuales han sido modificadas por el artículo 9 de la Ley N ° 1121 de 2006 y el artículo 2.14.2 de la Ley N ° 1068.

Asimismo, en el sector solidario se establecen los cumplimientos que se desprenden de las obligaciones cumplidas en el marco de la Convención de Naciones Unidas y el cumplimiento Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Acción Financiera (GAFI), para cumplir con estándares internacionales que ayuden a prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. En la siguiente tabla se puede ver la normativa aplicable al sector solidario en Colombia, la cual fue apoyada en la Circular 04 de 2017.

Tabla 5 - PRINCIPALES NORMAS DEL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA

Constitución Política de Colombia (Artículos 1, 38, 48, 57, 58, 60, 64, 95, 103, 189 y 333)	Ley 79 de 1988	Ley 454 de 1998	Ley 365 de 1997
	Ley 1121 de 2006	Ley 1357 de 2009	Decreto 1333 de 1989
Decretos 1480/81/82 de 1989	Decreto 468 de 1990	Circular Básica Jurídica N° 003 de 2015 de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Conpes 3793 de 2013

Fuente: Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)

Fuente: Datos tomados de la Supersolidaria de Economía Solidaria Supersolidaria del documento Riesgo de LA/FT en el sector solidario 2016

5.1. RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

5.1.1. Principios Generales del Comité de Supervisión Bancaria de BASILEA.

La declaración de BASILEA es una declaración de principios en virtud de la cual urge a los bancos y a otras instituciones financieras a tomar diversas medidas para frenar el blanqueo de capitales.

“Entre esas medidas se encuentran la obtención de información para identificación de los clientes, la adopción de medidas para averiguar la verdadera titularidad de las cuentas y bienes, rechazar la realización de negocios con clientes que se nieguen a proporcionar información sobre su identidad, rechazar la realización de transacciones sospechosas y adoptar acciones legales apropiadas en respuesta a las transacciones sospechosas”⁸.

5.1.2. Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Acción Financiera (GAFI).

El GAFI “Es un cuerpo intergubernamental creado en 1989 cuyo propósito principal, es promover y desarrollar políticas nacionales e internacionales orientadas a combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo”⁹

El GAFI tiene una definición clara de los elementos que tiene el lavado de activos y como reconocerlos.

La transformación o transferencia de bienes, sabiendo que provienen de actos delictivos, con miras a disimular o disfrazar su origen ilícito o ayudar a cualquier persona implicada en la comisión de tales actos con el objeto de sustraerla de las consecuencias legales de los mismos.

⁸ (Calix, 2010)

⁹ (FATF)

El encubrimiento o disimulación de la verdadera naturaleza, proveniencia, localización, cesión, movimientos, derechos en relación con tales bienes o la posesión de los mismos, sabiendo que provienen de una infracción.

La adquisición, tenencia o utilización de bienes si el que los adquiere, detenta o utiliza sabe, en el momento de recibirlos, que provienen de una infracción o de la participación en una de esas infracciones. (Kopp, 1996).

En la actualidad el GAFI se encuentra conformado por 37 órganos entre los cuales se encuentran países miembros de la Comisión Europea, El Consejo De Cooperación Para Los Estados Árabes Del Golfo Pérsico y 8 miembros de grupos regionales.

Las recomendaciones que hace esta organización es una serie de medidas que son totalmente completas e integrales, tiene en cuenta que las administraciones y los sistemas financieros de los diferentes países son distintos y están expuestos a diversas y diferentes amenazas, debido a esto las políticas que establece el GAFI son estandarizadas para que cada país en cuestión, es decir cada país aplica las políticas que mejor se le acomode a sus circunstancias políticas, económicas y financieras.

A continuación, se nombran a grandes rasgos las medidas que deben implementar los países para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo:

- Identificar los riesgos, y desarrollar políticas y coordinación local.
- Luchar contra el lavado de activos; financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación.
- Aplicar medidas preventivas para el sector financiero y otros sectores designados.
- Establecer poderes y responsabilidades (por ejemplo. autoridades investigativas, de orden público y de supervisión) y otras medidas institucionales.

- Mejorar la transparencia y la disponibilidad de la información de titularidad de beneficio de las personas y estructuras jurídicas.
- Facilitar la cooperación internacional. (GAFISUD, 2012) Esta organización gubernamental además de crear medidas, lineamientos y políticas también se da a la tarea de supervisar el progreso de la aplicación de lo dispuesto a las 40 recomendaciones mediante evaluaciones que hacen de manera periódica.

Tabla 6 - PRINCIPALES RECOMENDACIONES DEL GAFI AL SECTOR SLIDARIO

ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	Recomendación 8. Organizaciones sin fines de lucro.
DEBIDA DILIGENCIA Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS	Recomendación 10. Debida diligencia del cliente. Recomendación 11. Mantenimiento de registros.
MEDIDAS ADICIONALES PARA CLIENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	Recomendación 12. Personas expuestas políticamente. Recomendación 15. Nuevas tecnologías.
DEPENDENCIA, CONTROLES Y GRUPOS FINANCIEROS	Recomendación 17. Dependencia en terceros.
REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS	Recomendación 20. Reporte de Operaciones Sospechosas. Recomendación 21. Revelación y confidencialidad. Recomendación 26. Regulación y supervisión de las instituciones financieras. Recomendación 27. Facultades de los supervisores.

Elaboración: Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Fuente: Recomendaciones del GAFI 2012.

Fuente: Datos tomados de la Supersolidaria de Economía Solidaria Supersolidaria del documento Riesgo de LA/FT en el sector solidario 2016

5.1.3. CONVENCIÓN DE VIENA DE 1988

El propósito básico de la Convención, adoptada el 29 de diciembre de 1988, es indicar las medidas que los Estados deben tomar para prevenir el tráfico ilícito de drogas y otros estupefacientes. Sin embargo, la Convención reconoce que existe una estrecha relación entre el tráfico ilícito de drogas y otros delitos, frente a los cuales también debe ser adoptadas formas de precaución.

5.1.4. CONVENCIÓN DE PALERMO

La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, más conocida como la Convención de Palermo, es un tratado multilateral patrocinado por Naciones Unidas en contra del crimen organizado transnacional, fue adoptado en 2000. Sus tres Protocolos (los Protocolos de Palermo) son:

Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y

Protocolo de las Naciones Unidas contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego

Todos estos tres instrumentos contienen elementos de las actuales leyes internacionales sobre trata de personas y el tráfico ilegal de armas. La convención y el protocolo están bajo la jurisdicción de Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD, o UNODC, por las siglas en inglés de United Nations Office on Drugs and Crime).

La convención entró en vigor el 29 de septiembre de 2003. Para 6 de octubre de 2008, la convención de Palermo contaba con 147 estados miembros.

5.1.5. CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE BLANQUEO DE CAPITAL

“La convención del consejo de Europa toma como modelo la convención de Viena particularmente en lo que a medidas anti blanqueos se refiere, en tanto que emplea la misma terminología y sistemática”¹⁰

¹⁰ (Calix, 2010)

. “La sección segunda del capítulo tercero del convenio establece una serie de medidas importantes para el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo en el sector financiero. El artículo 12 prescribe que los estados se deben adoptar legislaciones que permitan la creación de unidades de inteligencia financiera, asegurándose que éstas tengan acceso oportuno a la información financiera administrativa y jurídica que requiera para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo al análisis de los reportes de operaciones sospechosas”¹¹. Que en el caso colombiano es la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Sin embargo, los precedentes de prevención y las políticas internacionales han mostrado gran preocupación y búsqueda de soluciones legales, por lo que el gobierno colombiano ha tomado en consideración los estándares internacionales adoptados por diferentes leyes, conceptos y figuras teóricas en torno a desarrollarlas, para dificultar cada vez más a los delincuentes utilizar el dinero de actividades ilegales para contaminar el sistema financiero.

5.2. EL SARLAFT. EL CAMBIO DEL PARADIGMA DE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN

El Sistema de Administración del Riesgo del Lava de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) nace propiamente, con la expedición de la circular externa 22 del 19 de Abril de 2007 emitida por la superintendencia financiera, “Entidad que surgió de la fusión de la Superintendencia Bancaria de Colombia en la Superintendencia de Valores según lo establecido en el artículo 1, del Decreto 4327 de 2005, la entidad es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio”¹².

Con esta circular la Superintendencia “sustituyó el Sistema Integral para la Prevención de Lavado de Activos (SIPLA), que anteriormente estaban obligadas a adoptar las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la extinta Superintendencia Bancaria. En la actualidad es un sistema aplicado a operaciones de comercio exterior, actividad cooperativa, casinos y juegos de azar entre otros”¹³; distintas

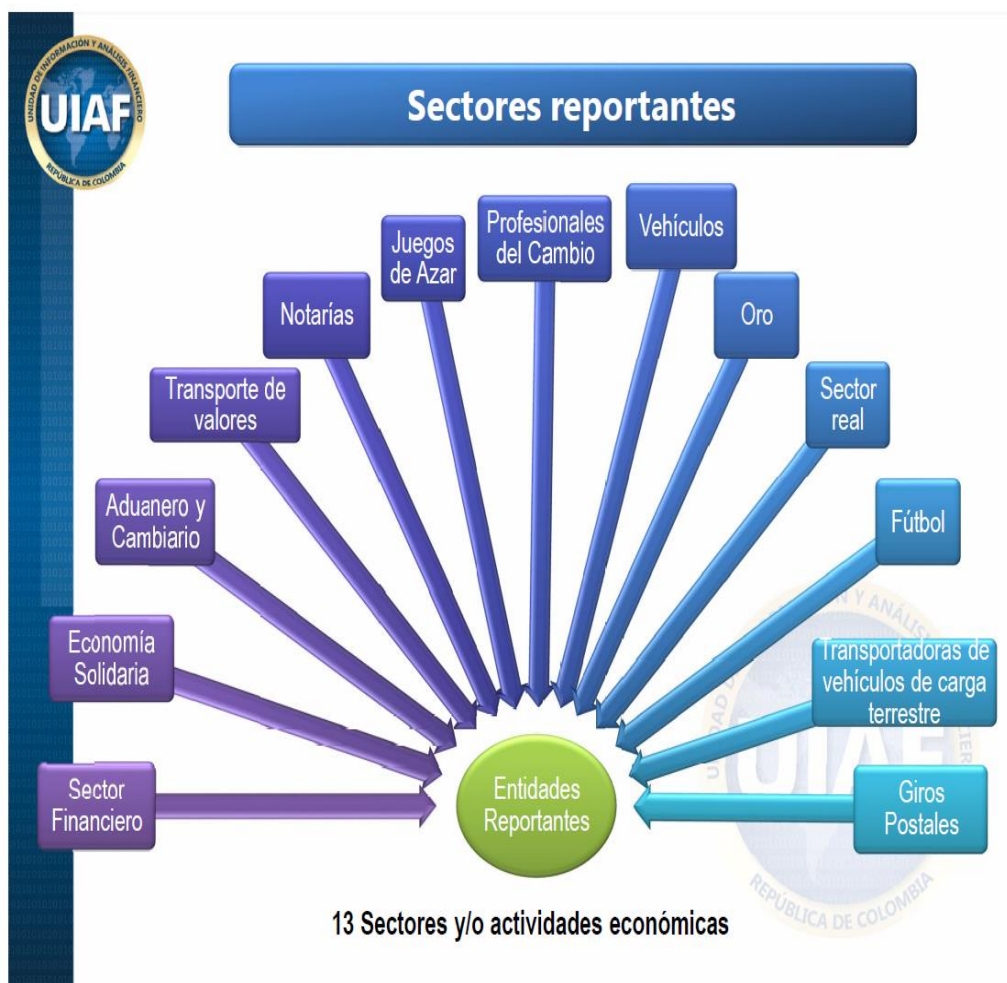
¹¹ (Varela, Julio -septiembre 2010)

¹² (UNIDAD FINANCIERA DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, 2013)

¹³ (Varela, Julio -septiembre 2010)

a las del SARLAF que encierra todas las entidades vigiladas por la superintendencia Financiera, las cuales se nombran a continuación:

Ilustración 14 - SECTORES REPORTANTES



Fuente: Unidad de información y análisis financiero

5.2.1. SARLAFT EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

“Las autoridades ocupadas de ejecutar la política criminal del estado, así como los diferentes organismos y agremiaciones privadas encargadas de la autorregulación del mercado financiero, cambiario, bursátil y asegurador han hecho ingentes esfuerzos para que la legislación nacional satisfaga los estándares internacionales en esta materia”¹⁴

El SARLAFT es el sistema adoptado para promover la cultura del riesgo y prevenir, incurrir en delitos asociadas al Lavado de Activos (LA) y la Financiación del Terrorismo (FT). También se conoce como lavado de dinero todas las acciones para dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito.

Por su parte, el lavado de dinero o activos es intentar ocultar o disfrazar la verdadera fuente o propiedad de dineros ilícitos devengados. Para el primer caso se habla de dinero proveniente del narcotráfico, para el segundo, proveniente de otros delitos tipificados en la ley.¹⁵

En la actualidad existen muchas formas de blanqueo de capitales, hecho que ha propiciado la participación de diferentes comercios, bancos y empresas internacionales en estas estafas multimillonarias, consolidando así lo que hoy se llama paraíso fiscal. A la luz de lo anterior, con el tiempo se han tomado medidas para prevenir y controlar tales acciones, se han revisado las leyes y se han establecido nuevos sistemas para eliminar las actividades de lavado de activos.

5.2.2. ANTECEDENTES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Encontrar un sistema para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo no es un tema reciente. Las políticas adoptadas para combatir el crimen y la forma en que se financia siempre han sido una lucha permanente en la que las autoridades deben luchar para actualizar cada día sus acciones, no solo para juzgar lo que se cometió, sino más bien a prevenir posibles delitos.

Para ello, fue fundamental cambiar el concepto de política criminal, no solo en su esencia, sino en sus componentes de apoyo. es decir, como país responsable de combatir las formas delictivas, la política criminal ya no estará en líder de una nación, aquí ya participaría el individuo que jugará un papel

¹⁴ (Sintura, Martínez, & Quintana, 2011)

¹⁵ (Cano, 2001)

importante. Como la lucha de cualquier país o gobierno, debe tener una política criminal para comprender y determinar los medios para castigar o prevenir tales delitos.

En efecto a la hora de enfrentar un fenómeno criminal tan complejo como el lavado de activos, la política criminal tradicional se habría limitado a fortalecer los mecanismos de represión del delito aumentando las penas, dotando de mayores facultades judiciales a los órganos de investigación, contrayendo ciertas garantías procesales, incrementado el número de investigadores, fiscales y jueces etc. Sin embargo, la eficacia de estas medidas habría sido limitada y su capacidad de rendimiento escasa. En lugar de esto la comunidad internacional aunó esfuerzos por desarrollar unos estándares internacionales en materia de política criminal contra este delito, que cambiara el enfoque tradicional. Fue así que apareció la recomendación de crear normas, que obligaran a los particulares a tomar medidas para prevenir el lavado de activos ¹⁶

La sensibilidad para cambiar este paradigma tiene un trasfondo más profundo. El estado es consciente y reconoce que sus esfuerzos para enfrentar este tipo de delitos son débiles, y para ello necesita ayuda de todo el sector financiero, el cual es el sector más vulnerable de la economía.

Este cambio de paradigma no es solo para sancionar a las personas naturales o jurídicas según sea el caso, sino también para intentar que cada entidad asuma el compromiso de implementar las políticas dirigidas por SALARFT.

Por lo tanto, dado que el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo son riesgos potenciales, se han fortalecido las leyes y regulaciones, y los esfuerzos de los órganos reguladores están dirigidos a prevenir y combatir dichos comportamientos. Para las instituciones financieras,

¹⁶ (Sintura, Martínez, & Quintana, 2011)

esto significa intensificar los esfuerzos para implementar las medidas de control necesarias para reducir los riesgos, porque, entre otras cosas, el incumplimiento de los requisitos legales puede resultar en millones de sanciones y multas, deterioro con los clientes y otras entidades financieras, además puede causar prisión y daño reputacional.

5.2.3. Etapas del SARLAFT.

Debe considerarse que la gestión del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo es completamente diferente al riesgo financiero. El SARLAFT busca prevenir, detectar e informar sobre los riesgos antes de que ocurra cualquier tipo de cambio, es decir, anticipar y actuar de manera flexible y eficaz. El sistema se divide en cuatro etapas, las cuales deben ser implementadas para completar el proceso de ejecución

Identificación

Reconocer los riesgos que puedan presentarse o manifestarse de cualquier manera.

Medición

Verificar y medir la probabilidad de que el riesgo se pueda dar y si se llegado el caso se manifiesta que impactos causarían.

Control

El diseño que se pondrá en marcha debe otorgar la posibilidad de controlar los riesgos clasificados.

Monitoreo

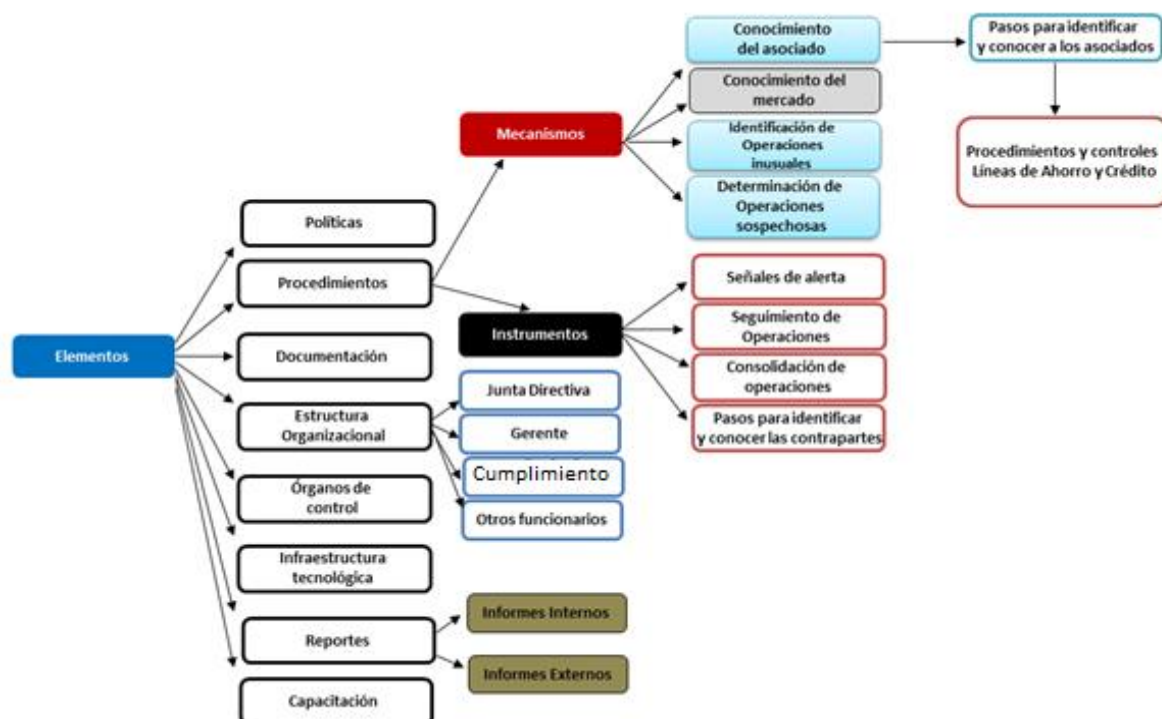
Revisión y seguimiento que se le hará al plan o diseño que se está ejecutando para detectar los riesgos que se puedan presentar y estar en modo alerta de situaciones que puedan ser sospechosas.

El SARLAFT también cuenta con algunos elementos esenciales a la hora de implementar el sistema, porque son estos elementos los que aseguran el correcto funcionamiento del sistema. Estas herramientas son importantes en cada una de las etapas anteriores

Políticas

Son aquellas directrices que deben seguir las organizaciones para que se dé un buen desempeño del sistema, es decir pueden ser consideradas como reglas que orientan a quienes estén involucrados en este proceso.

Tabla 7 - ELEMENTOS DEL SARLAFT



Procedimientos

Son las acciones que se deben crear e implementar para garantizar que el plan que se está poniendo en marcha en cada una de las fases, se esté haciendo de la manera correcta.

Documentación

Es importante tener un control de todo lo que se está haciendo en cada una de las etapas, es por esto que es importante llevar registro de absolutamente todo, para tener control absoluto.

Estructura organizacional

A las personas que participarán en la administración se les designará tareas y responsabilidades, normalmente la junta directiva hace parte de esto

Ilustración 15 - ÓRGANOS DE CONTROL



Delegación quienes serán los encargados de vigilar y realizar evaluaciones al Sarlaft, este tipo de auditoría contribuye a identificar si se presentan anomalías o fallas durante la operación del proceso. La mayoría de veces está compuesto por: un revisor fiscal, auditor interno y en ocasiones externo.

Infraestructura tecnológica

Equipo de soporte tecnológico que estará disponible para el desarrollo y funcionamiento del sistema.

Divulgación de información

Consta de informes internos y externos que darán a conocer datos detallados del funcionamiento del sistema y las necesidades que se han presentado.

Capacitación

Procedimientos que se realizarán para entrenar al equipo encargado del funcionamiento de Sarlaft.

Quienes implementen este tipo de sistema, deben tener presente que con ello se pueden generar **otros riesgos como los que presentamos a continuación:**

1. **Riesgo Reputacional:** Es la posibilidad de pérdida, disminución de ingresos o incremento en procesos judiciales en que incurre una entidad vigilada a causa de desprestigio, mala imagen, publicidad negativa respecto de la institución y sus prácticas de negocios.
2. **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad a causa de sanciones o indemnizaciones de daños como resultado del incumplimiento normativo o de obligaciones contractuales. Se presenta de igual forma cuando existen fallas en los contratos y transacciones, por actuaciones, negligencia o actos involuntarios.
3. **Riesgo Operativo:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad a causa de fallas, deficiencias o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de eventos externos.
4. **Riesgo de Contagio:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por una acción o experiencia de un vinculado, entendido éste como el relacionado o asociado, incluyendo a las personas naturales y/o jurídicas que ejercen influencia sobre la entidad.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CESCA Y TAX LA FERIA, DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

El sector solidario es blanco de actos ilícitos, que han provocado diversas alarmas en el ámbito económico y social, afectando el entorno internacional y el escenario nacional. Los productos de estas actividades ilegales son LA / FT en todo el mundo. Los actos delictivos antes mencionados han influido en el ámbito internacional, lo que ha tenido consecuencias socioeconómicas y de seguridad internacional en un mundo globalizado.

Debido a los eventos ocurridos en el sector socioeconómico, los entes reguladores se han visto en la necesidad de crear estándares para prevenir dichas situaciones. A lo que: (Ruíz, Jattin, Mojica, Acosta, & Duque, 2017) hace mención a los “instrumentos de derecho público internacional, estándares, recomendaciones y acuerdos de cooperación del más alto nivel, encaminados a mitigar las consecuencias negativas de la criminalidad internacional y del flujo de recursos provenientes del LA/FT”.

Estos hechos delictivos promueven el trabajo conjunto entre países para establecer un marco de corresponsabilidad entre países, reduciendo así los riesgos de LA / FT. En este caso, los instrumentos y estándares internacionales generalmente se formulan e implementan a través de marcos legales, locales e institucionales que se encargan de implementar y monitorear el cumplimiento de las políticas públicas que reduzcan dichos incidentes en el orden socioeconómico.

Tabla 8 - COOPERATIVAS POR REGIONES 2019*

REGIÓN	NÚMERO DE COOPERATIVAS	ASOCIADOS	ACTIVOS EN MILLONES DE PESOS
EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	53	55,732	\$2,039,299
CENTRO SUR AMAZONÍA	38	13,574	\$315,598
PACÍFICO	41	16,269	\$311,583
CARIBE	34	6,405	\$304,217
CENTRO ORIENTE Y DC	48	15,339	\$254,688
LLANOS Y ORINOQUÍA	7	2,236	\$6,049
TOTAL	221	109,555	\$3,233,438

Fuente: Datos tomados de Confecoop 2019.

La región en dónde se concentra el mayor porcentaje de actividad cooperativa, tanto en número de asociados como número de entidades y volumen de activos es el Eje Cafetero y Antioquia, que cuenta con 55,732 asociados y \$2.04 billones de pesos en activos, representando el 50.87% y 63.06% del total nacional, respectivamente.

Por lo anterior vemos como en nuestra región predomina económicamente el sector cooperativo, por lo tanto, es indispensable que cada Cooperativa cuente con las políticas y lineamientos para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

CESCA: Participación en el mercado

Teniendo en cuenta la información financiera publicada por la Superintendencia de la Economía Solidaria con corte al mes de noviembre de 2019, se realizó análisis de la posición que ocupa CESCA frente a las demás cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional y a nivel del eje cafetero, veamos a continuación los resultados y la evolución que ha tenido la entidad en los últimos tres años:

Tabla 9 - POSICIÓN DE CESCA A NIVEL NACIONAL 2019*

POSICIÓN DE CESCA A NIVEL NACIONAL (entre las 181 cooperativas de ahorro y crédito)				
	año 2017	año 2018	año 2019	Variación último año
Base social	44	41	33	
Activos	59	58	55	
Cartera de crédito	60	59	52	
Depósitos	75	72	64	
Patrimonio	39	36	34	
Ingresos	61	59	53	
Gastos	58	53	50	
Costos	86	80	71	
Excedentes	84	47	41	

Fuente: Datos tomados del informe de gestión de Cesca 2019.

Tabla 10 -POSICIÓN DE CESCA EN EL EJE CAFETERO 2019. *

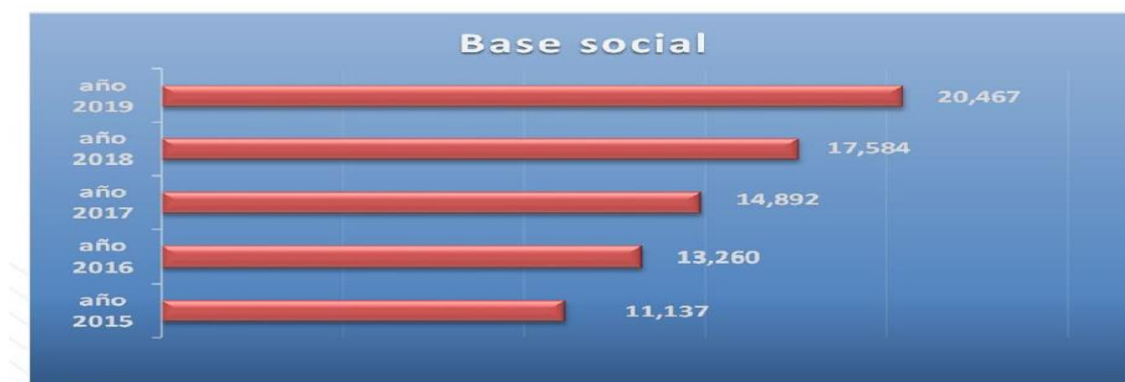
POSICIÓN DE CESCA EN EL EJE CAFETERO (entre las 13 cooperativas de ahorro y crédito)				
	año 2017	año 2018	año 2019	Variación último año
Participación en el mercado	12%	13.5%	14.70%	
Crecimiento de la base social	12.90%	15.20%	15.90%	
Activos	4	4	4	
Cartera de créditos	4	4	4	
Depósitos	5	4	4	
Patrimonio	2	2	2	
Reservas patrimoniales	5	5	5	
Excedentes	4	4	3	
Ingresos	4	4	3	
Gastos	4	4	3	
Costos	6	4	4	

Fuente: Datos tomados del informe de gestión de Cesca 2019.

CESCA tiene una participación en el mercado del 14.7% frente al total de asociados de las cooperativas de ahorro y crédito del eje cafetero (información a noviembre de 2019). En cuanto a la población económicamente activa de la zona la participación se reduce al 1.6%.

Si analizamos sólo la participación de nuestra cooperativa frente a la base social de las cooperativas de ahorro y crédito del departamento de Caldas, vemos como esta participación es del 42.1% y frente a la población económicamente activa de este departamento ésta se reduce a un 4.32%.

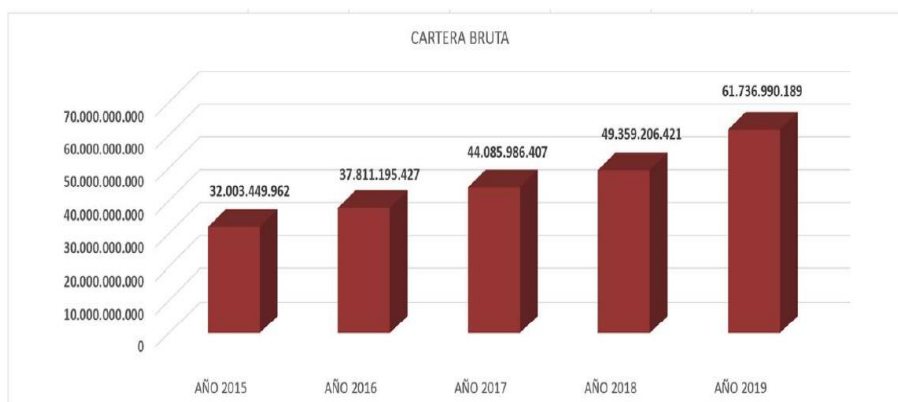
Ilustración 16 - BASE SOCIAL CESCA 2019*



Fuente: Datos tomados del informe de gestión de Cesca 2019.

Al cierre del año 2019 se finalizó con 20.467 asociados, se presentó un incremento frente al año anterior del 16.4%.

Ilustración 17 - CARTERA BRUTA 2019*



Fuente: Datos tomados del informe de gestión de Cesca 2019.

La cartera bruta cerró en el año 2019 con un saldo de \$61.736.990.189 (incluyendo intereses), representadas en 11.785 operaciones de crédito, pertenecientes a 8.013 deudores.

Respecto al año anterior creció en un 25.07% lo que corresponde a \$12.377.469.762. El crecimiento se duplicó respecto al año 2018 vs 2017 ya que en esa vigencia el incremento fue del 12%. El 47.2% del total de asociados adultos tienen operaciones de crédito, es decir que dentro de nuestra base social tenemos un buen potencial de crecimiento de la cartera de crédito.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR) EN CESCA

Desde el año 2017 CESCA inició con el proceso de implementación del SIAR (Sistema Integral de Administración de Riesgos) compuesto por el Riesgo Operativo (SARO), Riesgo de Liquidez (SARL), Riesgo de Mercado (SARM), Riesgo de Crédito (SARC) y Sistema de administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). La Superintendencia de Economía Solidaria viene dando instrucciones con el fin de exigir la implementación de cada uno de ellos, a la fecha se tiene la obligatoriedad de tener implementado en un 100% el SARLAFT, está en proceso de implementación el SARL el cual debe estar implementado en un 100% en el mes de junio de 2020 y se tiene el proyecto de la circular externa donde reglamentan el SARC.

Se presenta de manera resumida el consolidado de avance del SIAR a diciembre de 2019, comparativo con el avance del primer semestre del año:

Tabla 11 - INFORMACIÓN SIAR CESCA 2019*

SIAR	II SEMESTRE DE 2019	I SEMESTRE DE 2019
SUBTOTAL % de implementación Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activo y Financiación del Terrorismo - SARLAFT	100%	100%
SUBTOTAL % de avance Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL	46%	51%*
SUBTOTAL % de avance Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC	64%	53%
SUBTOTAL % de avance Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO	56%	52%
SUBTOTAL % de avance Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM	24%	24%

Fuente: Datos tomados del informe de gestión de Cesca 2019

SARLAFT

La cooperativa cuenta con el manual y los procedimientos para el adecuado funcionamiento del SARLAFT alineados a la circular externa 014 de diciembre de 2018 de la Superintendencia de Economía Solidaria, así mismo los reglamentos de ahorro, créditos y afiliaciones establecen las políticas relacionadas al cumplimiento del SARLAFT y los procedimientos internos definen los controles para mitigación de este riesgo.

Se tienen identificados los asociados catalogados como Personas Públicamente Expuestas PEP, se realiza proceso de actualización de datos masivo de asociados, proveedores y pagadurías, adicionalmente se realiza de manera anual consulta masiva en listas restrictivas de asociados, proveedores y empleados y se hace un análisis de los resultados arrojados. Es importante anotar que de manera mensual y trimestral se da cumplimiento al envío de los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, se emiten informes trimestrales

de seguimiento y gestión al consejo de administración y en el comité de riesgos se analizan las situaciones de mayor atención para establecer el adecuado tratamiento.

Este sistema presenta un avance de implementación del 100%, pero a la fecha aún se detectan aspectos que se continúan trabajando con el objetivo de terminar de gestionar por parte del proceso de sistemas, el proveedor y la oficial de cumplimiento los requerimientos técnicos necesarios para culminar la implementación del software; dichos requisitos están enfocados a la integración del sistema SIAR con la base de datos del sistema contable Solido y la generación de informes de las transacciones que se encuentran en seguimiento.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TAX LA FERIA

La base social en el año 2017 cerró con 1983 asociados. En el 2018 se excluyeron 215 asociados, se retiraron 117 asociados e ingresaron 154 asociados. Terminando el año 2018 con 1805 asociados.

En la colocación de créditos, Se otorgaron préstamos por \$122.114.000 en la línea plan aportes, presentando una disminución del 12% con respecto al año 2017 y \$676.231,000 para adquisición de póliza de responsabilidad civil, presentando un aumento del 6% así:

Ilustración 18 - COLOCACIÓN DE CRÉDITOS TAX LA FERIA 2018*



Fuente: Datos tomados del informe de gestión de Tax la Feria 2018

POLITICAS DEL SARLAFT

La cooperativa enfocara todos los esfuerzos para prevenir y controlar los riesgos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, teniendo el compromiso de apoyar a las autoridades en la identificación de operaciones sospechosas.

La cooperativa mantendrá actualizado El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) garantizando proteger la entidad de ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La Cooperativa cumplirá con políticas reglamentos y acciones tendientes a la administración del riesgo del lavado de activo y financiación del terrorismo acorde con su objeto social.

La Cooperativa vigilara las operaciones relacionadas con los servicios y productos que ofrece a sus asociados, sean éstas documentarias, electrónicas, en efectivo o desarrolladas en cualquier otra forma; sean operaciones activas o pasivas, que cumplan con la norma de prevención y control del lavado de activos y financiación al terrorismo.

La Cooperativa tendrá controles para conocer a sus asociados actuales y potenciales; previniendo que sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades delictivas o de financiación del terrorismo buscando dar apariencia de legalidad a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.

El Consejo de Administración, el Gerente, el Oficial de Cumplimiento y funcionarios que intervienen en El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la

Financiación del Terrorismo (SARLAFT); deberán cumplir con las funciones y responsabilidades descritas en el presente manual.

La Cooperativa monitoreara permanente sus productos y asociados; así mismo determinara las operaciones inusuales de acuerdo con el conocimiento que se tiene del asociado.

El Oficial de Cumplimiento presentara análisis en las variaciones de importancia sobre los depósitos de ahorro o las solicitudes de crédito.

Los empleados de la cooperativa deberán conocer y mantener los niveles de responsabilidad sobre El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) que les corresponde según las funciones definidas para el cargo.

La Cooperativa atenderá a través del Oficial de Cumplimiento la entrega de información que le soliciten las autoridades competentes.

LA COOPERATIVA adelantará las acciones conducentes para que se sancione penal, administrativa y laboralmente, cuando fuere necesario, a los directivos, administradores y funcionarios que directa o indirectamente faciliten, permitan o coadyuven en la utilización de la Cooperativa como instrumento para la realización de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Los documentos y registros relacionados con el cumplimiento de las normas sobre prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo se conservarán dentro del archivo de gestión del Oficial de Cumplimiento durante un año, luego del cual se conservarán en un archivo de protección especial durante 5 años.

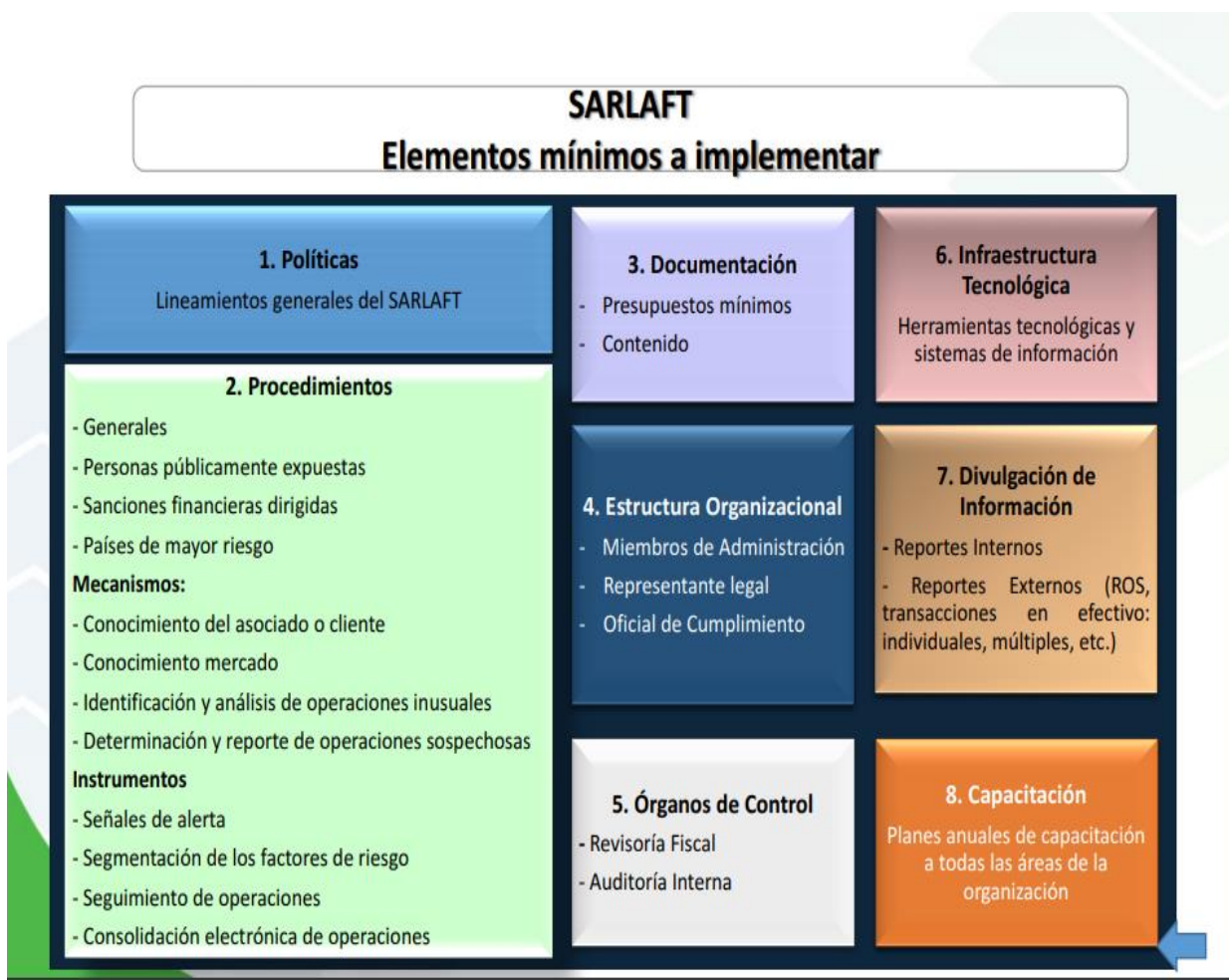
La Cooperativa hará consultas de información respecto de asociados, empleados, temporales y proveedores según la normatividad vigente.

Ante el conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que consideren sospechosas, deberán ser reportadas en forma inmediata al Oficial de Cumplimiento.

LA COOPERATIVA, sus directivos, administradores y colaboradores guardaran reserva sobre la información y documentos de operaciones inusuales y/o sospechosas reportadas a la UIAF.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LA/FT

Tabla 12 - ELEMENTOS MÍNIMOS A IMPLEMENTAR



Fuente: Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario.

1. Políticas

➤ **Cada Etapa y Elemento debe tener políticas.**

- Atender la naturaleza del negocio y objeto social
- Miembros de la organización deben verificar el cumplimiento de reglamentos y normas
- Procedimientos más estrictos para vinculación
- Atender requerimientos de las autoridades competentes

- Reserva bancaria, cambiaria, bursátil o tributaria no es oponible a la competencia UIAF
- Políticas para prevenir y resolver conflictos de interés
- Sanciones por incumplimiento a las normas SARLAFT y sus procedimientos
- Consultar y verificar las listas vinculantes
-

2. Procedimientos

Procedimientos Generales

- Atender solicitudes de información de autoridades
- Efectuar monitoreo y seguimiento a operaciones.
- Definir procedimientos para detectar operaciones inusuales, operaciones sospechosas, y su reporte a autoridades.
- Conocimiento de clientes y conservación de documento.

Procedimientos Especiales

- **Personas Públicamente expuestas (PEP)**

- Personas que manejen recursos públicos o tengan poder de disposición sobre estos. Función pública. Reconocimiento público.
- Mecanismos efectivos para identificar los casos de clientes o asociados.
- Aplica a cónyuges o compañeros, y familiares.
- Calificación y tratamiento por 2 años. Decreto 1674 de 2016.

- **Sanciones Financieras dirigidas**

- Reportar a la UIAF y Fiscalía General de la Nación a personas y entidades asociadas a la financiación del terrorismo. Autoridades competentes: *Congelamiento de activos y prohibición de manejo de fondos.*

- **Países de mayor riesgo**

- Procedimientos estrictos con países que no se aplique recomendaciones del GAFI.

2. Procedimientos

- **Mecanismos**

- **Conocimiento del Cliente**

- Identificación del asociado – cliente (En caso de personas jurídicas – identificar socios tenga indirecta o directamente más del 5% de acciones, capital social o participación en la sociedad).
- Actividad económica, características ingresos y egresos, montos de transacciones.
- Comparar transacciones de los asociados, monitorear las operaciones y tener elementos documentos de transacciones inusuales.
- Guardar registros.
- Actualizar información una vez al año.
- Vinculación personal. (*Formulario de vinculación del asociado-cliente*).
- Formulario debe ser diligenciado por toda persona que se encuentre facultada o autorizada para disponer de los recursos o bienes objeto del contrato.

- **Conocimiento del mercado**

-Metodologías y procedimientos para conocer apropiadamente el mercado de cada uno de sus productos o servicios ofrecidos.

- **Identificación y Análisis de Operaciones Inusuales**

- Operaciones cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica
- Dejar constancia de cada operación inusual detectada, su análisis y resultado.

- **Determinación y Reportes de Operaciones Sospechosas**

- Evaluar y analizar eficazmente las operaciones inusuales de asociados y clientes
- Calificar.
- Reportar a las autoridades

Tabla 13 - INSTRUMENTOS

Señales de Alerta	Segmentación de los Factores de Riesgo	Seguimiento a Operaciones	Consolidación Electrónica de Operaciones
<p>- Indicadores. Cualitativos o cuantitativos</p> <p>- Considerar cada Factor de Riesgo.</p> <p>- Información desactualizada o sin confirmar = señal de alerta</p>	<p>Garantizar la homogeneidad al interior de los segmentos y heterogeneidad entre ellos.</p> <p><u>Asociados o clientes</u></p> <p><u>Productos</u></p> <p><u>Canales</u></p> <p><u>Jurisdicciones</u></p>	<p>- Realizar seguimiento acorde a la evaluación de riesgo.</p> <p>-Monitorear operaciones de cada segmento.</p>	<p>Consolidar de forma mensual todas las operaciones de asociados/ clientes y usuarios.</p> <p>Estas se harán a través de productos, canales y jurisdicciones, según sea el caso.</p>

Fuente: Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

3. Documentación

Presupuestos Mínimos

- Cumplir con los requisitos de protección de datos.
- Conservar en papel o medio digital que garantice la reproducción.
- Conservar por mínimo 5 años. Luego garantizar su reproducción exacta. Código comercio -> 10

años

Contenido Mínimo

1. Manual de SARLAFT

- Políticas del riesgo LA/FT
- Metodologías para segmentación, identificación, medición y control y sus procedimientos.
- Estructura organizacional.
- Medidas para asegurar el cumplimiento de políticas.
- Funciones y responsabilidades.
- Procedimientos de control interno
- Programas de Capacitación

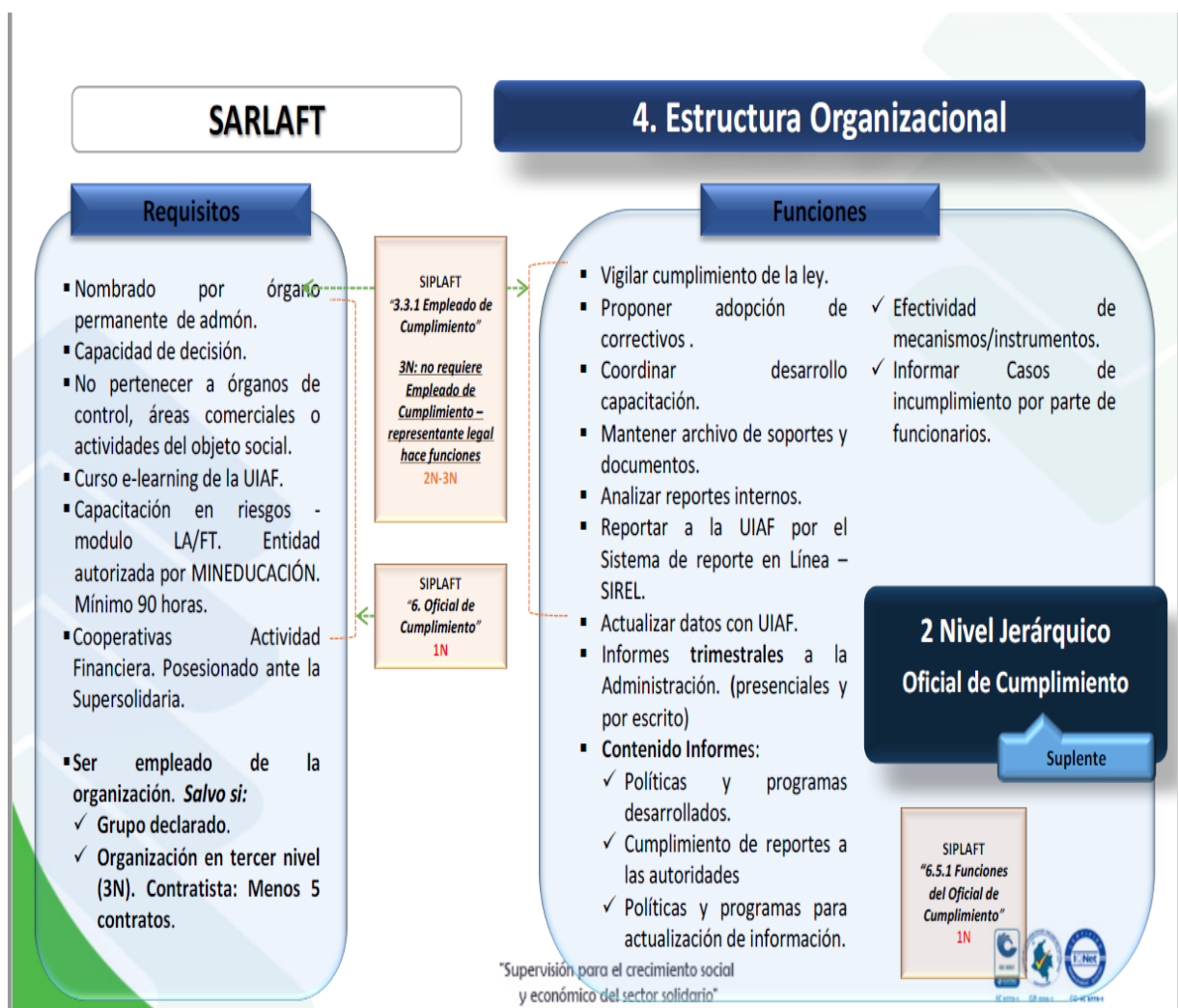
2. Documentos y registros

3. Informes de órganos de administración y control

Tabla 14 - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Fuente: Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario.



5. Órganos de Control

Revisoría Fiscal

- Establecer controles para verificar el cumplimiento de las normas LA/FT.
- Informe trimestral a órgano de administración.
- Indicar al oficial de cumplimiento las inconsistencias y fallas que encuentre.
- Apartado de evaluación del riesgo LA/FT en el Informe trimestral a la Supersolidaria. *(Para 2N y 3N no aplicaba en SIPLAFT)*
- Reportar a la UIAF operaciones sospechosas que detecte.
- Conocimientos. Curso e-learning de la UIAF. Capacitación en riesgos – modulo LA/FT. En entidad autorizada por MINEDUCACIÓN. Mínimo 90 horas.

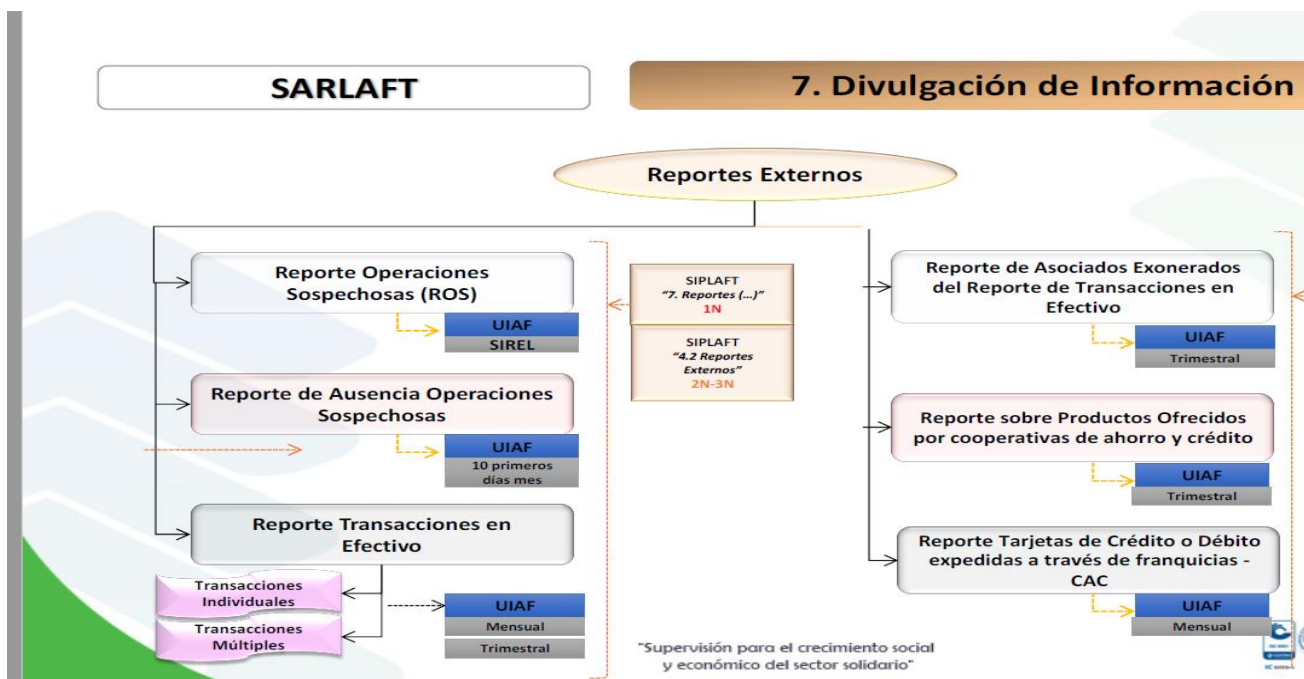
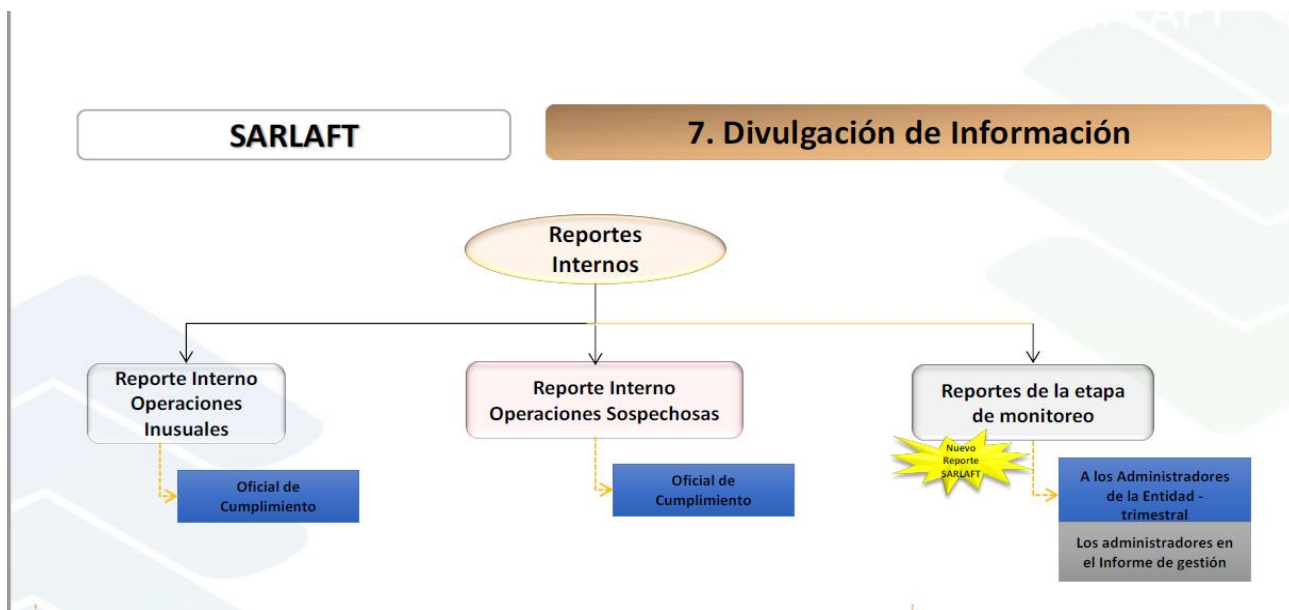
Auditoría Interna

- Verificar el cumplimiento del SARLAFT basado en los procedimientos de auditoría.
- Informar a la mayor brevedad a los órganos de administración y al oficial de cumplimiento.

6. Infraestructura Tecnológica

- Soporte tecnológico acorde a las actividades, tamaño, operaciones de la organización.
- Capturar, validar y actualizar periódicamente la información de los factores de riesgo.
- Consolidar operaciones de los factores de riesgo y centralizar los registros de cada uno de los factores.
- Generar de forma automática los reportes internos y externos, distintos al ROS.

Tabla 15 - DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN



Fuente: Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario.

8. Capacitación

- Dirigida a: Todas las áreas y funcionarios de la Organización
- Realización de la capacitación:
 - Anual.
 - Procesos de inducción a funcionarios y terceros.
 - Revisión y actualización periódica. Diferencial áreas/cargos
- Evaluación:
 - De los resultados y eficacia.
 - Determinar el alcance, los medios que se utilizaran y los procedimientos para evaluar

COMPLEMENTACIÓN DEL DIGNOSTICO DE LAS COOPERATIVAS CESCA Y TAX LA FERIA

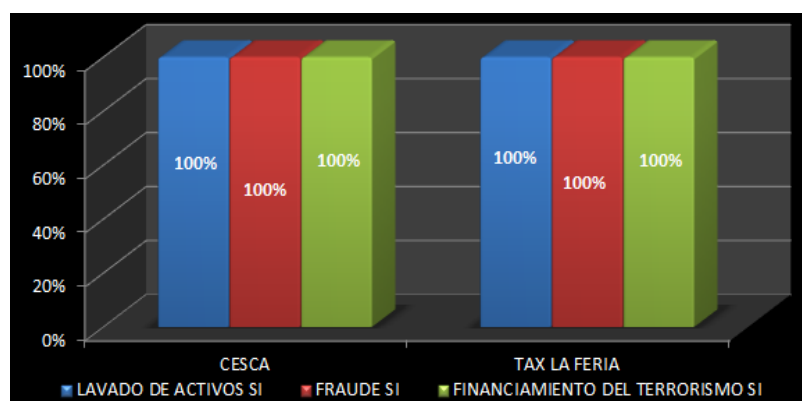
Para complementar el diagnóstico de las cooperativas de ahorro y crédito Cesca y Tax la Feria se aplicaron varias encuestas con el fin de conocer más a fondo como trabajan las y conocer si llevan un control específico para el lavado de activos y financiamiento de terrorismo, para esto se aplicaron encuestas vía telefónica y escritas y de esta manera conocer el porcentaje de avance de las cooperativas en estudio.

Recolección de la información

Entidad	Administrador	Contador	Total
CESCA	1	1	2
TAX FERIA	1	1	2

RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA

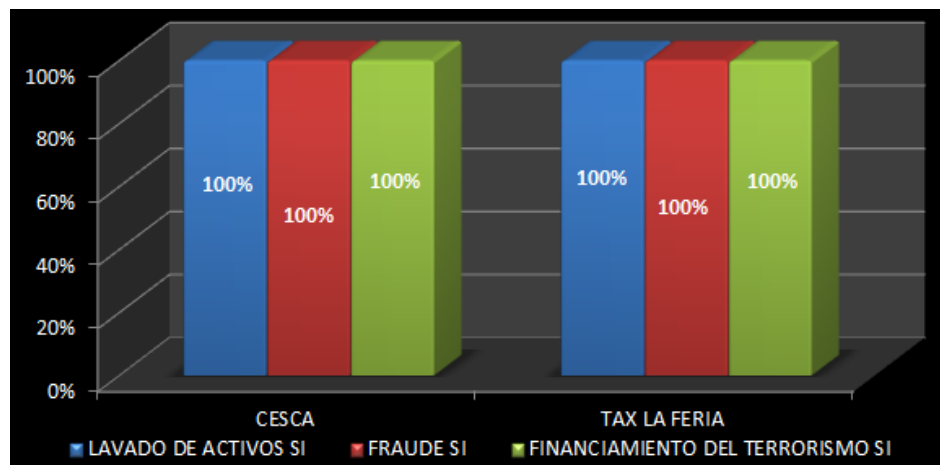
1. Considera usted que la empresa está expuesta a los siguientes delitos financieros?



Para el 100% de los encuestados, siempre existirá riesgo de los delitos financieros en las cooperativas, ya que manifiestan que no solo los delincuentes de este tipo pueden aprovechar el modelo financiero de dichas entidades para actuar, sino también en algún momento dado que surja la necesidad de un asociado ante una necesidad de actuar de mala fe o influenciado por alguien externo, de incurrir en alguna clase de estos delitos.

Las respuestas ante procedimientos para detectar estos delitos son positivas, pero se percibe que no se puede determinar el grado de efectividad de estas estrategias, ya que no se han presentado casos o por lo menos no los han detectado, y esto genera cierta confianza no tan benéfica para el momento en el que haya que actuar.

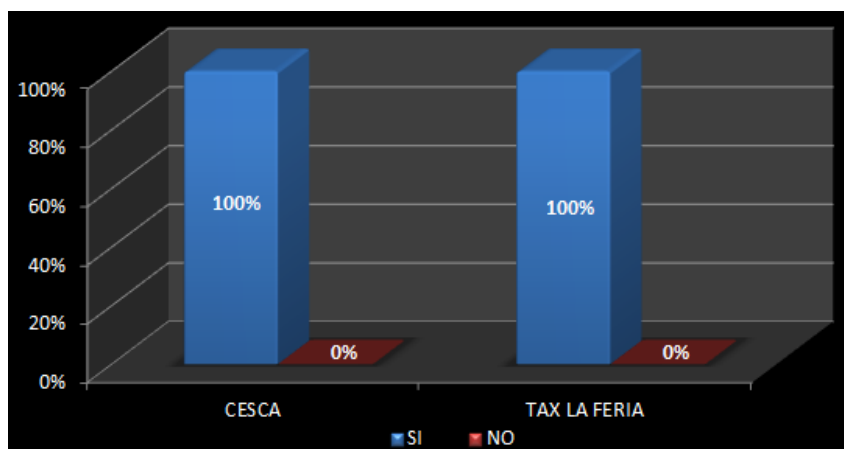
2. *¿Conoce usted si la empresa posee procedimientos específicos para la detección de los mismos?*



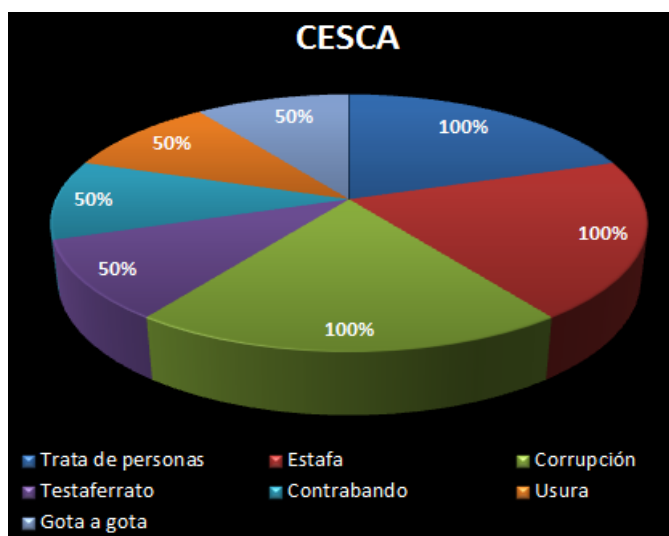
Los procedimientos para detectar delitos financieros son aquellos mecanismos de control hacia los empleados, asociados, y terceros; a pesar de que el 100% manifestó que la empresa los posee no proporcionaron información específica sobre ellos, lo cual puede ser por desconocimiento o debido a que a la fecha no se han implementado estrategias de estricto

control frente al tema, bien sea porque no ha sido necesario o porque no se ha comprendido la importancia de estar preparados para actuar oportunamente frente a situaciones de riesgo.

3. *¿Conoce usted las modalidades de lavados de activos a los que están expuestos las cooperativas de ahorro y crédito?*



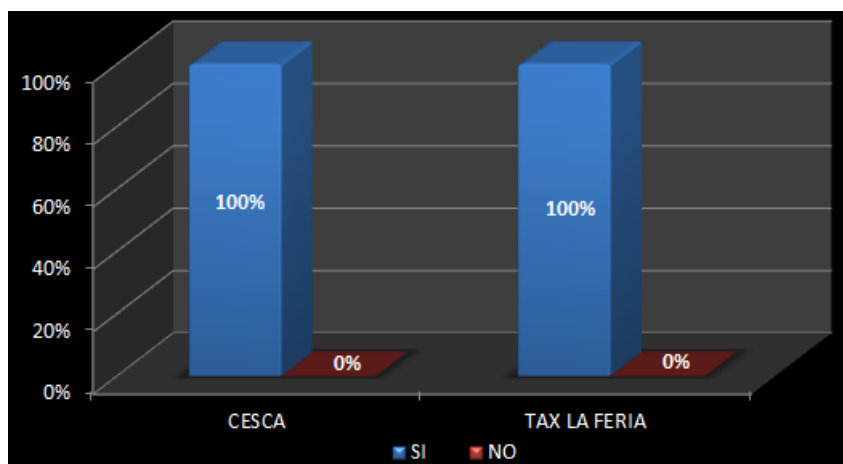
En caso de contestar SI, favor mencionarlas.





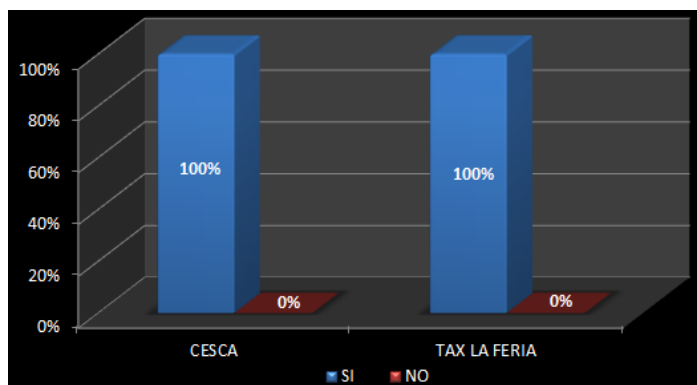
Dentro de las modalidades mencionadas por CESCO: la corrupción, la estafa, la trata de personas, el gota a gota, la usura, el contrabando, y el testaferrato; analizamos que estos son delitos de los cuales pueden recibir recursos las cooperativas de ahorro y crédito; mientras que TAX LA FERIA menciona algunas de las modalidades; se observa que no hay claridad sobre las posibles modalidades de delitos financieros que se pueden presentar en las cooperativas y que se está basado en algo muy global, siendo esto un factor negativo porque se demuestra la percepción que se tiene frente al tema de algunos funcionarios.

4. ¿La cooperativa maneja estrategias y procedimientos que le permitan verificar la veracidad de la documentación que los clientes presentan para su afiliación?



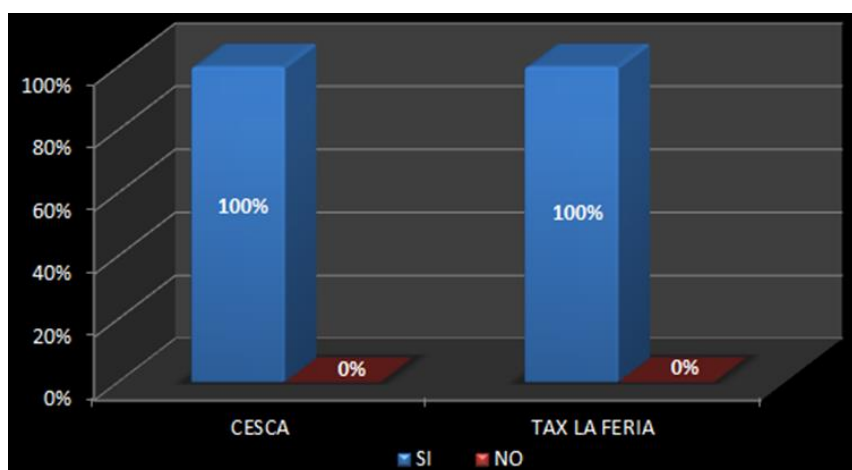
El 100% de los encuestados manifiesta que las empresas cuentan con estrategias para verificar la veracidad de la información y documentación de los asociados, entre las mencionadas está el escaneo de cédulas, central de riesgos, referencias familiares y comerciales; aunque es de tener en cuenta que estas deben ser rigurosas, ya que hoy día la falsificación de documentos es desarrollada con más astucia por delincuentes o personas con fines ilegales.

5. ¿La cooperativa posee políticas y procedimientos que le permitan verificar la actividad o rama empresarial del asociado, bien sea persona natural o jurídica?



El 100% de los encuestados refieren que existen estrategias para verificar la veracidad de la rama empresarial del asociado, mediante el uso de bases de datos actualizadas; sin embargo, es una estrategia débil, y fácil de vulnerar, ya que solo con las bases de datos no es suficiente, se deben revisar minuciosamente y comprobar la veracidad de los documentos de Cámara y Comercio y de la Dian con el RUT.

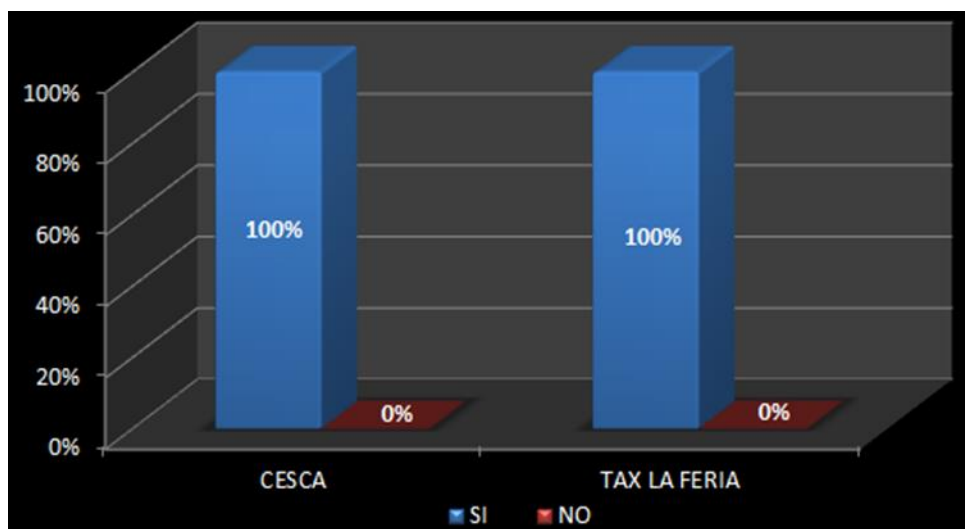
6. *¿La Cooperativa dispone de herramientas que accedan a establecer plenamente la identidad de las personas naturales y jurídicas con la que constituye y/o conserva una relación contractual (proveedores de bienes, de servicios y de recursos financieros y clientes)?*



El 100% de los encuestados manifiesta que la cooperativa dispone de herramientas que acceden a establecer plenamente la identidad de las personas naturales y jurídicas con la que constituye y/o conserva una relación contractual (proveedores de bienes, de servicios y de recursos financieros y clientes), comentando que se emplean las referencias y experiencias.

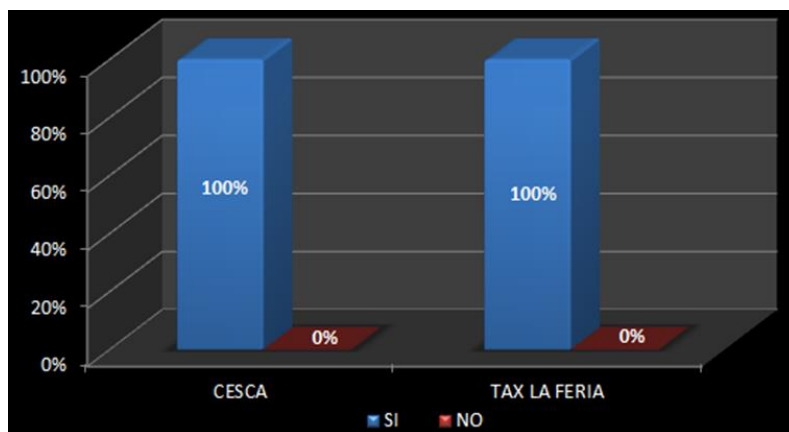
Desde hace poco tiempo se realizan controles más estrictos que permiten la verificación de dicha información, esto obedece a que ya hay más presión de entidades reguladoras y que es necesario, para evitar que se creen falsas compañías aliadas que aprovechen el modelo financiero de las cooperativas; además, de que mejora el esquema de control interno, sin embargo, se infiere la reflexión de que las cooperativas tenían y siguen teniendo vulnerabilidades.

7. *¿La Cooperativa proporciona a sus empleados capacitaciones periódicas de las políticas y procedimientos que maneja para la prevención y detección de los delitos financieros?*



El 100% de los encuestados respondieron que en las cooperativas se brinda capacitación integral a los empleados sobre los sistemas de detección y acción frente a posibles delitos financieros; esto es de suma importancia ya que de esta forma se genera un ambiente adecuado de control organizacional frente a este tema y por otro lado cohibe a los mismos empleados a participar de delitos financieros como es común en varios casos. Sin embargo, es necesario ampliar este esquema con temáticas nuevas que incorpore todas las modalidades en que puede ser atacada la cooperativa e implementar adecuados controles o pruebas que sean aplicadas a los mismos empleados.

8. *¿La Cooperativa brinda en los cursos de inducción la capacitación sobre las normas vigente en materia de prevención de los delitos financieros y les dota del respectivo manual para su consulta permanente?*



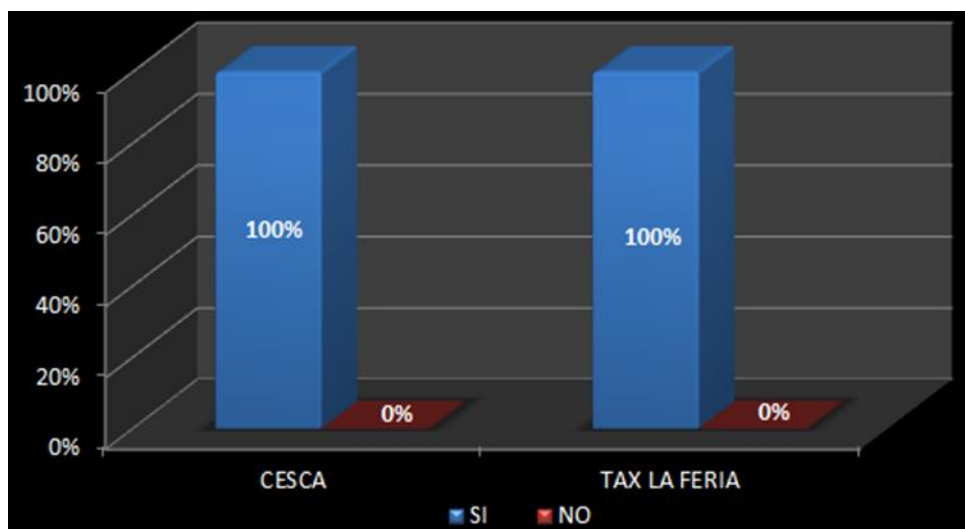
El 100% de los encuestados respondieron que, si brinda la cooperativa en la inducción la capacitación sobre las normas vigentes establecidas contra los delitos financieros a todos los servidores de la entidad, esto es de suma importancia buscando fortalecer el control interno y la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Se debe desarrollar un plan de capacitación, el cual debe estar basado en:

- Contenidos actuales, con marcos legales y sistemas antifraudes vigentes
- Realizar un análisis periódico organizacional para detectar las necesidades en materia de capacitación.
- Distribución del personal a capacitar de acuerdo con las tareas desempeñadas en la entidad.
- Identificación y evaluación de capacitadores internos y externos.

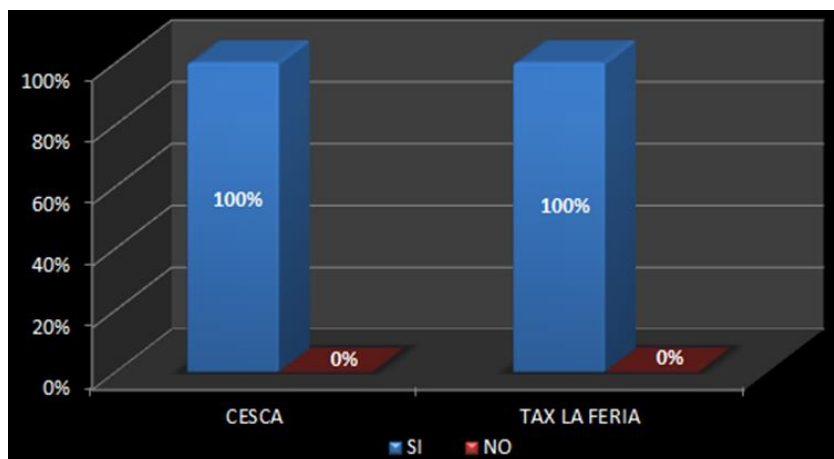
Es de suma importancia que la organización cuente con un manual donde sus empleados puedan recurrir a consultar toda la normatividad y procesos de control y auditoria contra los delitos financieros, con el fin de solucionar dudas o inquietudes que se puedan presentar en el ejercicio de sus labores, y evitar omitir o incurrir en la falta de determinada regulación en un proceso por desconocimiento o por no contar con las herramientas necesarias para la consulta de dudas e inquietudes.

9. Actualmente la cooperativa maneja procedimientos que le permitan controlar el acceso a su información en las plataformas informáticas?



Es de reconocer que el 100% de las cooperativas encuestadas, manifiesta tener un adecuado control de seguridad en los sistemas informáticos; si bien es determinante el hecho de que hoy día, los sistemas informáticos son esenciales para el manejo de procesos en las compañías y que ya se cuenta con facilidades de acceso a recursos que pueden vulnerar la seguridad de la información y filtrar posibles delitos financieros; prácticas como copias de seguridad en medios de almacenamiento robusto con protección, antivirus, firewall, y controles de acceso a máquinas y recursos virtuales, son entre otras prácticas adecuadas manejadas en estas empresas.

10. *¿Considera usted que la implementación del SARLAFT, es una herramienta útil para la detección en la cooperativa de los delitos lavado de activos y financiamiento del terrorismo?*



La implementación del SARLAFT, es una herramienta fundamental para la detección de los delitos lavado de activos y financiación al terrorismo, ya que las cooperativas a través de la historia han tomado fuerza, como lo revelan los indicadores y por lo mismo son entidades vulnerables para las personas que practican esta clase de delitos.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Las cooperativas de ahorro y crédito CESCA y TAX LA FERIA son entidades que, de acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta aplicada, están manejando un sistema de administración de riesgo (SARLAFT), por normatividad de su órgano de control la Superintendencia de Economía Solidaria.

Como se evidencia, ninguna de las dos cooperativas en estudio hasta el momento no han sido víctimas de algún tipo de delito financiero, pero se recomienda una revisión en cuanto a las políticas y procedimientos para prevenir los delitos de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, asimismo una actualización en la capacitación a sus funcionarios sobre las diversas modalidades los delitos financieros que pueden afectar en un momento dado a la entidad.

Estas entidades que han implementado SALAFT cuentan con múltiples beneficios, tales como: proteger su entidad, gestionar riesgos, desarrollar planes preventivos ante cualquier problema, comprender a su empresa a través del entorno organizacional, identificar todas las amenazas específicas y puntuales, sus escenarios y actores.

Al ser SALAFT personalizado, se adapta perfectamente a cada entidad, haciéndola avanzar hacia la misión de la empresa de lograr sus objetivos, y todo el personal de la organización está involucrado en la tarea de prevención y gestión de riesgos.

CONCLUSIONES

1-Esta monografía, se realizó con la finalidad de dar a conocer la importancia que tiene la Auditoría, en este caso en las cooperativas de ahorro y crédito Cesca y Tax la Feria, en cuanto a las disposiciones legales de los delitos del lavado de activos y la financiación del terrorismo, mediante el diseño y planificación para la implementación de un sistema de administración de riesgo para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).

Es de suma importancia implementar sistemas, que nos ayuden a prevenir estos actos ilícitos, como son LA/FT, que afectan de gran manera la economía del país, por personas inescrupulosas que buscan lucrarse por medio de jugadas no legales y buscan escudarse en el sector más frágil, como lo es el sector solidario; sector que ha tomado crecimiento en los últimos años, aportando al BIP un 5%.

Con nuestras dos cooperativas en estudio concluimos que la implementación del SARLAFT , ha tenido un importante avance y los funcionarios se están capacitando con la finalidad de evitar estos dos actos ilícitos , ya que expresan que no han tenido la experiencia de tener casos de lavado de activos ni financiación al terrorismo, pero ven la importancia de implementar este sistema para controlar, detectar y corregir estas series de anomalías que se puedan presentar, es decir es viable el proceso de auditoría y más en la actualidad ya que es obligación implementar el SARLAF por todas las organizaciones solidarias.

2-Con el estudio desarrollado y según las encuestas que se realizaron a las dos cooperativas, se concluyó que se dio a conocer la importancia de la auditoría, para prevenir por medio de una metodología y herramientas que facilitan una revisión de forma objetiva,

profunda y permanente de los procesos y controles instituidos proporcionando una información veraz sobre las áreas de alto riesgo de delitos financieros y económicos.

3- la auditoria es una herramienta muy efectiva para la prevención, identificación y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo, lo cual es muy fructífero para el Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito ya que suelen haber muchos casos de delitos en estas entidades.

4-Las entidades que no utilicen el sistema estarán sujetas a las investigaciones y sanciones que pueda imponer la agencia supervisora. Los sistemas de gestión de riesgos pueden proteger a las entidades, pero siempre habrá formas nuevas y complejas de blanquear dinero, y las estructuras ilegales trabajarán para descubrir cómo evadir el control. El sector tiene la responsabilidad de prevenir los riesgos, pero incluso con un buen modelo de gestión, las organizaciones no pueden ser inmune al delito; en este caso, es necesario demostrar a la autoridad supervisora que ha implementado medidas de protección dentro de la organización, y la diligencia puede eximirlos, de lo contrario, pueden ser sancionados por negligencia, por incumplimiento de la normativa o por omisiones en el uso de los instrumentos de control.

RECOMENDACIONES

Las Cooperativas en estudio Cesca y Tax la feria, deberá seguir las pautas del SARLAFT, sistema que permitirá analizar el perfil de los asociados, proveedores y funcionarios y determinar si el perfil no es positivo para estos dos actos ilícito LA/FT y evitar que personas que se dedican a estas actividades utilicen el sector solidario para convertir su dinero ilícito en licito.

La Junta Directiva, Gerente General y el oficial de cumplimiento debe designar funcionarios responsables para aplicar la política. Conozca a sus clientes.

Tanto el Revisor fiscal y auditoría interna deberá incluir dentro de su plan de trabajo evaluaciones periódicas del manejo del LA/FT, en las cooperativas.

El personal de las cooperativas debe conocer las señales de alerta, para evitar que se infiltren estas actividades y dañen la reputación de las Cooperativas.

El oficial de cumplimiento debe evaluar el método para determinar el nivel Los riesgos de socios y clientes, y calibrar los factores y subfactores de riesgo cuando sea necesario.

La cooperativa debe realizar un estudio de viabilidad para la compra o desarrollo del producto matriz de riesgos para tener procesos automatizados que ayuden a gestionar el riesgo al encargado, quien es el oficial de cumplimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, C. R. (2008). *EL LAVADO DE DINERO*.
- APARICIO, E. (05 de 07 de 2017). LA GESTION DEL RIESGO EN EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
- ARCE, J. M. (2014). *LAVADO DE ACTIVOS EN COLOMBIA*. Obtenido de UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/12498>
- Astete, A., & Muñoz, M. (2016). *TIPOS DE INVESTIGACION*. Windows xp Titan ultimate Edition.
- Calix, D. (2010). *El delito de blanqueo de capitales en el código español*. Obtenido de <https://www.doctrinayley.com/wp-content/uploads/2020/08/El-Delito-de-Blanqueo-de-Capitales.pdf>
- Campos, G., & Lule Martínez, N. E. (2012). “*LA OBSERVACIÓN, UN MÉTODO PARA EL ESTUDIO DE LA REALIDAD*”. Obtenido de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-LaObservacionUnMetodoParaElEstudioDeLaRealidad-3979972.pdf>
- Cano, M. (2001). *Modalidades de Lavado de Dinero y Activos practicas controlables para su detección y prevención*. Bogotá: Eco Ediciones.
- Carlos, M. (2011). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*.
- Confecoop. (mayo de 2020). *Confederacion de Cooperativas de Colombia*. Obtenido de Sector Cooperativo con actividad financiera : <https://confecoop.coop/wp-content/uploads/2020/07/Observatorio-No-57.pdf>
- confecoop. (2019). <https://confecoop.coop/informes-anales/informes-anales/>.
- Confederación de Cooperativas de Colombia. (2020). <https://confecoop.coop/informes-anales/informes-anales/>.
- EL PAIS. (03 de 07 de 2006). El caso Enron. *EL PAIS*.
- EL PORTAL DE LA ECOMÍA SOLIDARIA. (s.f.). *Economía Solidaria*. Obtenido de <https://www.economiasolidaria.org/tematica/economia-solidaria/>
- EL TIEMPO. (13 de 11 de 2018). Solo hay 5 fallos por financiar al terrorismo desde el 2013': Gafi. *EL TIEMPO*.
- FATF. (s.f.). *Quienes Somos*. Obtenido de <https://www.fatf-gafi.org/about/>
- Fernandez, D. R. (2015). Importancia del control interno en los negocios. *revista vinculando*.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2012). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Lambert, P. (1961). *La Doctrina Cooperativa*. Buenos Aires: Intercoop.
- Marx, C. (1867). *El Capital*.

- Rodríguez, L. E. (s.f.). *TEORÍA Y TÉCNICA DE LA ENTREVISTA*. Obtenido de Red Tercer Milenio:
http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/salud/Teoria_y_tecnica_de_la_entrevista.pdf
- Ruíz, H. R., Jattin, A., Mojica, V., Acosta, M., & Duque, L. (2017). *Guía del riesgo de LA/FT para el Sector Solidario*.
- Sintura, F., Martínez, W., & Quintana, F. (2011). *Sistema de prevención de lavado de activos y financiación al terrorismo*. Bogotá: Legis.
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la Investigación Cualitativa "Técnicas y Procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada"*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- UIAF. (2019). *Evaluación Nacional De Riesgo Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo 2019*.
- UNIDAD FINANCIERA DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. (12 de OCTUBRE de 2013).
UIAF. Obtenido de <https://www.uiaf.gov.co/>
- Varela, F. J. (Julio -septiembre 2010). Revista NO 32 .
- Vinolás, M. L. (2011). *Fuentes de Información: tipos y características*.